INFORME DE GESTIÓN MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 02



Civ's a Construir Barrio La Alameda

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 835 de 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."

"SAVIMAC SAS"

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBÓ :	Ing. Sandra Mónica Cardozo Rojas	Director de Interventoría.	

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCION 7
2 OBJETIVO DEL INFORME 8
3 GENERALIDADES 9
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 9
3.2 FINALIDAD DEL PROYECTO 10
3.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 18
3.3.1 LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR 19
3.4 CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES 21
3.4.1 Estado del contrato de obra. 21
3.4.2 Estado del contrato de interventoría. 22
4 ASPECTOS TECNICOS 23
4.1 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS 23
4.2 AVANCE DE OBRA FÍSICO DE EJECUCIÓN 23
4.3 AVANCES DEL PROYECTO EN TIEMPO 24
4.4 DESCRIPCIÓN Y CUANTIFICACIÓN ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO. 25
4.4.1 Potosí CIV 19005171 25
4.4.2 San Rafael de Estancia CIV 19001386 y 19016388 26
4.4.3 El Tesoro CIV 19015981 y 19011605 28
4.4.4 Mochuelo CIV 19011646 29
4.4.5 San Rafael CIV 19009268 31
4.4.6 Los Tres Reyes CIV 19001177 32
4.4.7 Arabia CIV 19014287, 19016164, 19012357 y 19015888 34
4.4.8 El Mirador de la Estancia CIV 19014824 y 19013375 35
4.4.9 Tres Reyes CIV 19014781 37
4.4.10 Monterrey CIV 19014781, 19011803, 19011847 y 19014224 38
4.4.11 Juan José Rondón CIV 19005951 y 19005981 40

4.4.12 La Pradera CIV 19004031, 19004625 y 19004698 41
4.4.13 Bella Vista 2 CIV 19003581 43
4.4.14 República de Venezuela CIV 19011321, 19011452 y 19011593 ... 44
4.4.15 Divino Niño CIV 19012025 y 19012104 46
4.4.16 Jerusalén CIV 19003957 y 19003999 48
4.4.17 Villa Gloria CIV 19009967 49
4.4.18 Villa de Diamante CIV 19008900 y 19008847 51
4.4.19 El Paraíso CIV 19008444 52
4.4.20 El Tesorito CIV 19012106 54
4.4.21 La Alameda CIV 19015807 y 19008929 55
4.4.22 Tres Reyes CIV 19014822 57
4.4.23 Tres Reyes CIV 19001523 58
4.4.24 Bella Flor CIV 19009893 y 19009912 60
4.4.25 Las Huertas CIV 19013589, 19000621 y 19000587 61
4.4.26 La Esmeralda del sur CIV 19009481 63
4.5 MATERIALES Y CALIDAD DE LA OBRA. 64
4.6 CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO Y CONTROL DE PLANOS. 65
4.7 EVENTUALIDADES Y MODIFICACIONES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO. 65
4.8 SEGUIMIENTO A PREDIOS EN RIESGO. 65
4.9 BITÁCORA DE OBRA. 65
5 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 66
5.1 ACTAS DE COMITÉ. 66
5.2 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 66
6 ASPECTOS FINANCIEROS 66
6.1 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO 66
6.2 INVERSIÓN DEL ANTICIPO 67
6.3 ACTAS PARCIALES DE OBRA 68

6.3.1 Contrato de obra C-614-2022, Consorcio PROVIAS CB 68
6.4 ACTAS PARCIALES DE INTERVENTORÍA 68
6.4.1 Contrato de interventoría C-835-2022, Savimac SAS 68
6.5 BALANCE DE OBRA 69
6.6 ÍTEMS NO PREVISTOS 69
7 ASPECTOS JURIDICOS 70
7.1 GARANTÍA Y VIGENCIA DE PÓLIZAS 70
7.1.1 Garantía y vigencias de pólizas Contrato C-614-2022. 70
7.1.2 Garantía y vigencia de pólizas Contrato C-835-2022. 70
7.2 COMUNICADOS DE ORDEN JURÍDICO 71
8 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES 71

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ubicación Potosí 26
Ilustración 2 Ubicación San Rafael de Estancia 27
Ilustración 3 Ubicación El Tesoro 29
Ilustración 4 Ubicación Mochuelo 30
Ilustración 5 Ubicación San Rafael 32
Ilustración 6 Ubicación Los Tres Reyes 33
Ilustración 7 Ubicación Arabia 35
Ilustración 8 Ubicación Mirador de la Estancia 36
Ilustración 9 Ubicación Tres Reyes 38
Ilustración 10 Ubicación Monterrey 39
Ilustración 11 Ubicación Juan José Rondón 41
Ilustración 12 Ubicación a La Pradera 42
Ilustración 13 Ubicación a Bella Vista 2 44
Ilustración 14 Ubicación a Republica de Venezuela 46
Ilustración 15 Ubicación a Divino Niño 47
Ilustración 16 Ubicación a Jerusalén 49
Ilustración 17 Ubicación a Villa Gloria 50
Ilustración 18 Ubicación a Villa de Diamante 52
Ilustración 19 Ubicación a El Paraiso 53

Ilustración 20 Ubicación a El Tesorito 55
Ilustración 21 Ubicación a La Alameda 56
Ilustración 22 Ubicación a Tres Reyes 58
Ilustración 23 Ubicación a Tres Reyes 60
Ilustración 24 Ubicación a Bella Flor 61
Ilustración 25 Ubicación a Las Huertas 62
Ilustración 25 Ubicación a Las Huertas 64
Ilustración 27 Plan de manejo de anticipo 67

TABLAS

Tabla 1.CIV'S Contractuales CONSORCIO PROVIAS CB. 12
Tabla 2 Segmentos excluidos 18
Tabla 5 Clasificación por UPZ de Ciudad Bolívar 20
Tabla 6 Estado Actual Contrato de Obra. 22
Tabla 7. Estado contrato de interventoría. 22
Tabla 8. CIV'S Correspondiente Potosí 25
Tabla 9. Civ's Correspondiente a San Rafael de Estancia 27
Tabla 10. Civ's Correspondiente a El Tesoro 28
Tabla 11. Civ's Correspondiente a Mochuelo 30
Tabla 12. Civ's Correspondiente San Rafael 31
Tabla 13. Civ's Correspondiente Los Tres Reyes 33
Tabla 14. Civ's Correspondiente a Arabia 34
Tabla 15. Civ's Correspondiente Mirado de la Estancia 36
Tabla 16. Civ's Correspondiente a Tres Reyes 37
Tabla 17. Civ's Correspondiente a Monterrey 39
Tabla 18. Civ's Correspondiente a Juan José Rondón 40
Tabla 19. Civ's Correspondiente a La Pradera 42
Tabla 20. Civ's Correspondiente a Bella Vista 2 43
Tabla 21. Civ's Correspondiente a Republica de Venezuela 45
Tabla 22. Civ's Correspondiente a Divino Niño 47
Tabla 23. Civ's Correspondiente a Jerusalén 48
Tabla 24. Civ's Correspondiente a Villa Gloria 50
Tabla 25. Civ's Correspondiente a Villa de Diamante 51
Tabla 26. Civ's Correspondiente a El Paraiso 53
Tabla 27. Civ's Correspondiente a El Tesorito 54
Tabla 28. Civ's Correspondiente a La Alameda 56

Tabla 29. Civ's Correspondiente a Tres Reyes 57
Tabla 30. Civ's Correspondiente a Tres Reyes 59
Tabla 31. Civ's Correspondiente a Bella Flor 60
Tabla 32. Civ's Correspondiente a Las Huerta 62
Tabla 33. Civ's Correspondiente a Las Huerta 63
Tabla 34. Relación Actas de Comité. 66
Tabla 35 Forma de pago CIN-835-2022 69
Tabla 36. Relación Pagos Parciales. 69
Tabla 37. Pólizas suscritas al acta de inicio C-614-2022. 70
Tabla 38. Pólizas actualizadas acta de inicio C- 835-2022. 71

1 INTRODUCCION

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar suscribió con la firma Contratista **CONSORCIO PROVIAS CB** el contrato No. 614 de 2022 resultado de la Licitación Pública FDLCB-LP-004-2022, cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."

De otra parte y paralela al contrato de obra, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar ordenó la apertura del Concurso de Méritos N ° CM-006-FDLU-2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN." para realizar seguimiento a la ejecución de las obras garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente para el Distrito Capital, realizó este contrato de Interventoría.

Para el desarrollo de las actividades propuestas en el presente documento y la ejecución de las actividades, se cuenta con los recursos humanos y económicos establecidos y dispuestos para el presente contrato.

Se describe a continuación en el contenido del presente informe, lo siguiente: Información de los contratos, Información general del proyecto, aspectos contractuales, actividades ejecutadas, personal y equipo del contratista, materiales, cantidades y costos de obra ejecutada, avance físico y financiero, actividades de la Interventoría, informes ambiental, social y tráfico, y anexos.

2 OBJETIVO DEL INFORME

Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera (contable), jurídica (legal), ambiental, social y sst (siso) al contrato de obra pública cuyo objeto es: “ejecutar a precios unitarios y a monto agotable la actualización y/o complementación y/o ajustes a los estudios y diseños, y las obras de construcción de las vías y espacio público asociado a la infraestructura de transporte de la localidad de Ciudad Bolívar, priorizados para la vigencia fiscal 2022, de conformidad con los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso de selección". Teniendo claras las funciones de la Interventoría en el desarrollo del Proyecto, se busca dar a conocer en este informe, las condiciones y obligaciones contractuales del mismo; entre estas se tienen:

- Presentar estado actual de los contratos de obra e interventoría.
- Presentar balance actual de los contratos de obra e interventoría.
- Realizar seguimiento a la ejecución de las obras garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente para el Distrito Capital.
- Verificar la calidad de los materiales utilizados en la obra.
- Garantizar el cumplimiento de los pagos de los parafiscales a los trabajadores de la obra.
- Corroborar las cantidades de obra, para generar el trámite ante el FDLCB de las actas parciales del contrato de obra.
- Verificar la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental propuesto por el contratista.
- Constatar el cumplimiento de los requerimientos en Seguridad y Salud Ocupacional documentación del personal, maquinaria y vehículos en obra.
- Realizar observaciones al contratista conforme se presenten situaciones de no cumplimiento de las obligaciones del componente SST&MA y demás establecidas en el MAO (PIPMA).

- Verificar las medidas correctivas implementadas para dar cumplimiento a las exigencias de la interventoría.

3 GENERALIDADES

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La movilidad es una de las necesidades más sentidas de la ciudadanía en Bogotá, debido al mal estado de su malla vial; en este marco y de acuerdo a la resolución No. 236 del 07 de septiembre de 2021 por medio del cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. FDLCB-LP-002-2021, el Alcalde local de Ciudad Bolívar (E) en uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,1474 de 2011, 1882 de2018, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y de más normas concordantes y que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia prevé como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Es competencia del jefe de la Entidad o su delegado ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. Que el Decreto 101 de 2010, delegó en los alcaldes Locales la realización de procesos que requiera la entidad, comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hace parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Se tuvo a bien por mandato social y humano, la necesidad de destinar un porcentaje significativo de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de malla vial local, de forma que se supere de manera por lo menos significativa la grave situación que muchos segmentos evidencian desde hace años y que fueran objeto de diagnóstico durante el pre-proceso administrativo y técnico.

Las actividades diarias y cotidianas que realiza la comunidad se encuentra estrechamente vinculada a la situación de la infraestructura vial y espacio público, donde se dimensionan oportunidades de desarrollo de la democracia, donde el factor movilidad al interior de la Localidad tiene gran incidencia en cada uno de los

intereses comunes y particulares de la población, Además el fortalecimiento y mejoramiento de la misma, nos conduce a una transformación social encaminada a fortalecer los vínculos económicos, sociales y productivos, donde los habitantes tendrán una mayor reducción del tiempo promedio que utilizan en sus actividades por facilidad de comunicación vial. Otros factores es la disminución de la inseguridad, la disminución de riesgos enumerados por el IDIGER, y múltiples sistemas de cultura, recreación y deporte.

En la actualidad la malla vial de Ciudad Bolívar no se encuentra en condiciones óptimas para movilidad, sin desconocer que se deben realizar grandes esfuerzos económicos con el fin de mejorar la infraestructura existente y ejecutar nuevas obras viales para dar desarrollo al territorio apuntando a las necesidades de la población.

3.2 FINALIDAD DEL PROYECTO

El alcance específico del contrato se deriva de la licitación Pública FDLCB-LP-004-2022, desarrollar las actividades descritas en el anexo técnico de acuerdo con la programación de intervenciones ordenada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y conforme al cronograma de obra, con la correspondiente identificación y cuantificación de metas físicas con estimación mensual, entregado por el contratista y aprobado por el comité técnico.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar la construcción integral de las vías urbanas con su respectivo espacio público en la malla vial local de Usme de acuerdo con las vías priorizadas por la comunidad en los cabildos ciudadanos llevado a cabo en el año 2018, Segmentos viales a intervenir Contrato Pública FDLCB-LP-004-2022 con 54 CIV´S priorizados por el FDLCB, para cumplir con la Meta Física de los segmentos viales con reserva por parte del FDLCB, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego definitivo, las contenidas en el anexo técnico y los estudios y diseños detallados de las vías a intervenir entregadas por el FDLCB.

Las vías objeto del contrato se ejecutarán dentro de la localidad de Ciudad Bolívar de acuerdo con Estudios y Diseños existentes, a continuación, se relaciona el listado de vías a intervenir:



SAVIMAC SAS

NIT. 900.984.598-9



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 02 - PERIODO: 26 DE FEBRERO 2023 AL 25 DE MARZO 2023

CONTRATO DE OBRA N ° 835 DE 2022

#	CIV	BARRIO	UPZ	DESDE	HASTA
1	19005171	POTOSI	70	CL 77 SUR	CL 78 SUR
2	19001386	SAN RAFAEL DE LA ESTANCIA	69	CL 62 H SUR	CL 62 I SUR
3	19001211	RINCON DE GALICIA	69	CL 62 F SUR	CL 62 F BIS SUR
4	19000847	MARIA CANO	69	KR 75I BIS	KR 75 I
5	19015981	EL TESORO	68	CL 78 A SUR	CL 78 B SUR
6	19011605	EL TESORO	68	KR 18 N	KR 18 J
7	19011646	EL MOCHUELO	68	KR 16	KR 16 BIS A
8	19009268	SAN RAFAEL	68	KR 18 J BIS	KR 18 K
9	19001177	LOS TRES REYES	69	CLL 62 F SUR	CLL 62 D SUR
10	19007924	JUAN PABLO II 1 SECTOR	67	CL 67 S	CL 67 A S
11	19014287	ARABIA	68	KR 18 M	KR 18 M
12	19016164	ARABIA	68	KR 18 M	CL 82 B SUR
13	19014286	ARABIA	68	CL 82 B SUR	CL 82 A SUR
14	19014824	MIRADOR DE LA ESTANCIA	69	CL 63 A SUR	CL 64 A SUR
15	19010736	BOGOTA I SECTOR	68	KR 17 G	KR 17 G BIS
16	19007448	LAS ACACIAS	66	CALLE 62 A BIS SUR	CALLE 63 SUR
17	19014781	TRES REYES	69	KR 75 L BIS	KR 76 A
18	19011377	MONTERREY	68	TRANSVERSAL 14	CARRERA 15
19	19014223	MONTERREY	68	CALLE 74 C SUR	CALLE 74 D SUR
20	19005951	JUAN JOSE RONDON	66	CALLE 69 D	CALLE 69 F
21	19005981	JUAN JOSE RONDON	66	CALLE 69 C BIS A	CALLE 69 BIS A
22	19015968	EL TESORO	68	TRANSVERSAL 18 J	TRANSVERSAL 18 I
23	19004031	LA PRADERA	70	CL 71 SUR	CL 72 SUR
24	19003581	BELLA VISTA 2	70	DG 69 C SUR	DG 69 D SUR
25	19011321	REPUBLICA DE VENEZUELA	68	CL 77 C SUR	CL 78 SUR
26	19011452	REPUBLICA DE VENEZUELA	68	CL 78 SUR	CL 78 A SUR
27	19011593	REPUBLICA DE VENEZUELA	68	CL 78 A SUR	CL 78 C SUR
28	19012025	DIVINO NIÑO	68	CARRERA 16 BIS B	CARRERA 16
29	19012104	DIVINO NIÑO	68	CALLE 80 A BIS	CALLE 80 B BIS SUR
30	19013375	MIRADOR DE LA ESTANCIA	69	CALLE 63 A SUR	CALLE 63 BIS SUR
31	19001521	MIRADOR DE LA ESTANCIA	69	CALLE 63 BIS SUR	CALLE 63 SUR
32	19001466	MIRADOR DE LA ESTANCIA	69	CALLE 63 SUR	CALLE 62 K SUR
33	19001448	MIRADOR DE LA ESTANCIA	69	CALLE 62 K SUR	CALLE 62 I SUR
34	19003957	JERUSALEN	70	CL 69 F SUR	CL 69 F SUR
35	19003999	JERUSALEN	70	CL 69 G SUR	CL 69 G SUR
36	19009967	VILLA GLORIA	67	TV 18 J SUR	TV 18 I BIS SUR
37	19008900	VILLAS DEL DIAMANTE	69	KR 18 N	KR 18 M BIS
38	19008444	EL PARAISO	67	CL 71 D SUR	CL 71 G SUR
39	19015804	VILLAS DEL DIAMANTE	69	CL 69 T SUR	

40	19008847	VILLAS DEL DIAMANTE	69	DG 69 R SUR	DG 69 T SUR
41	19012186	TESORITO	68	CALLE 81 A SUR	CALLE 81 B SUR
42	19012106	TESORITO	68	CARRERA 18 F	CARRERA 18 H
43	19015807	ALAMEDA	67	CARRERA 17 B	AVENIDA BOYACA
44	19008929	ALAMEDA	67	CARRERA 17 B BIS B	CARRERA 17 B
45	19014822	TRES REYES	69	CALLE 63A SUR	CALLE 64A SUR
46	19001523	TRES REYES	69	CARRERA 74 H	CARRERA 74 F
47	19004625	LA PRADERA	70	CALLE 69 J BIS	CALLE 69 J
48	19004698	LA PRADERA	70	DIAGONAL 69 N SUR	CALLE 69 J BIS
49	19003628	SIERRA MORENA	69	TRANSVERSAL 49 C	CARRERA 48 C
50	19003584	SIERRA MORENA	69	TRANSVERSAL 50	TRANSVERSAL 49 C
51	19015187	SIERRA MORENA	69	CARRERA 48 B	CARRERA 48 C
52	19015186	SIERRA MORENA	69	CARRERA 48 B	
53	19015191	SIERRA MORENA	69	CARRERA 48 A	CARRERA 48 B
54	19015888	ARABIA	69	CALLE 82 A SUR	CARRERA 18 M

Tabla 1.CIV'S Contractuales CONSORCIO PROVIAS CB.
Fuente: ANEXO TECNICO

En concordancia con lo anterior, se realizaron las respectivas visitas a cada uno de los CIV's con el FDLCB, interventoría y contratista, donde producto de dichas visitas el contratista de obra mediante el oficio COP-614-041 radicado a esta interventoría el día 15 de marzo 2023 solicita la exclusión de los civs del siguiente listado por lo cual esta interventoría mediante el oficio Rad. 2023691004084-2 del dia 15 de marzo del 2023 solicita al FDLCB la exclusión de los CIVs los cuales se relacionan a continuación:

CIV	BARRIO	UPZ	EJE	DESDE	HASTA	OBSERVACION	FOTOGRAFIA
19001211	RINCON DE GALICIA	69	KR 75 B	CL 62 F SUR	CL 62 F BIS SUR	Este civ ya se encuentra construido por el contrato COP-387-2019 del contratista Consorcio Bolivar 05 2019	

19000847	MARIA CANO	69	CL 62 SUR	KR 75I BIS	KR 75 I	Lo hara la caja de vivienda popular	
19010736	BOGOTA I SECTOR	68	CL 74 B SUR	KR 17 G	KR 17 G BIS	Este civ ya se encuentra construido por el contrato COP-387-2019 del contratista Consorcio Bolívar 05 2019	
19007448	LAS ACACIAS	66	KR 18 N	CLL 62 A BIS SUR	CLL 63 SUR	Este civ ya se encuentra construido por el contrato COP-387-2019 del contratista Consorcio Bolívar 05 2019	

19011377	MONTERREY	68	CLL 74 C SUR	TV 14	KR 15	Lo hará el contrato cop-323	
19015804	VILLAS DEL DIAMANTE	69	TV 18 P BIS	CL 69 T SUR		Este civ ya se encuentra construido por el contrato COP-387-2019 del contratista Consorcio Bolívar 05 2019	
19007924	JUAN PABLO II 1 SECTOR	67	KRA 18 N BIS A	CL 67 S	CL 67 A S	Se excluye en recorrido del 15 de febrero del 2023 se evidencia civ construido	

19014286	ARABIA	UPR3	TV 18 M	CL 82 B SUR	CL 82 A SUR	Se excluye en recorrido del 15 de febrero del 2023 se evidencia civ invasión de espacio publico	
19015968	EL TESORO	68	CLL 77 B SUR	TV 18 J	TV 18 I	Esta vía la está construyendo el contrato COP-637-2022 de Estudios e Ingeniería SAS	
19012186	TESORITO	68	KR 18 H	CLL 81 A SUR	CLL 81 B SUR	Se excluye en recorrido del 15 de febrero del 2023 se evidencia civ construido	

19003628	SIERRA MORENA	69	CLL 73 C SUR	TV 49 C	KR 48 C	Esta via la esta construyendo el contrato COP-637-2022 de Estudios e Ingenieria SAS	
19003584	SIERRA MORENA	69	CLL 73 C SUR	TV 50	TV 49 C	Esta via la esta construyendo el contrato COP-637-2022 de Estudios e Ingenieria SAS	
19015187	SIERRA MORENA	69	CLL 73 C SUR	KR 48 B	KR 48 C	Esta via la esta construyendo el contrato COP-637-2022 de Estudios e Ingenieria SAS	

19015186	SIERRA MORENA	69	CLL 73 C SUR	KR 48 B		Esta via la esta construyendo el contrato COP-637-2022 de Estudios e Ingenieria SAS	
19015191	SIERRA MORENA	69	CLL 73 C SUR	KR 48 A	KR 48 B	Esta via la esta construyendo el contrato COP-637-2022 de Estudios e Ingenieria SAS	
19001521	MIRADOR DE LA ESTANCIA	69	KR 75 H	CLL 63 BIS SUR	CLL 63 SUR	Se excluye en recorrido del 15 de febrero del 2023 se evidencia civ construido	

19001466	MIRADOR DE LA ESTANCIA	69	KR 75 H	CLL 63 SUR	CLL 62 K SUR	Se excluye en recorrido del 15 de febrero del 2023 se evidencia civ construido	
19001448	MIRADOR DE LA ESTANCIA	69	KR 75 H	CLL 62 K SUR	CLL 62 I SUR	Se excluye en recorrido del 15 de febrero del 2023 se evidencia civ construido	

Tabla 2 Segmentos excluidos

De acuerdo a lo anterior se está a la espera de la definición de los segmentos viales definitivos por parte del FDLCB.

3.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se localiza en la zona central de Colombia, en el departamento de Cundinamarca y más específicamente en la capital Bogotá D.C.; las vías a intervenir el contrato COP-587-2021 son las identificadas con los códigos de identificación vial mostrados en la

En la Figura 1, se indica la localización del proyecto a nivel nacional.

Figura 1 Mapa de Colombia



Fuente: Mapa interactivo.net

3.3.1 LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

La Localidad Nº 19 del Distrito Capital de Bogotá, es la tercera localidad más extensa después de las localidades de Sumapaz y Usme, se ubica al sur de la ciudad y limita al norte, con la localidad de Bosa; al sur con la localidad de Usme; al oriente con la localidad de Tunjuelito y Usme y al occidente con el municipio de Soacha.

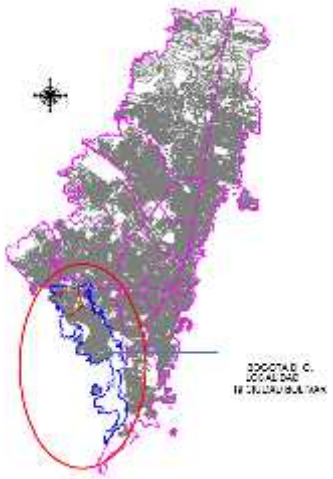
Cuenta con una población aproximada de 713.764 habitantes, según datos del DANE correspondientes al año de 2005, está compuesta por grupos indígenas, campesinos, afro descendientes, entre otros. 360 barrios integran esta localidad con 12.998 hectáreas de superficie (3.433 en zona urbana, 9.555 en rural).

La superficie total de Ciudad Bolívar es de 13.000,3 hectáreas (has), de estas 3.329,8 ha corresponden a suelo urbano, otras 152,1 ha conforman suelo de expansión urbana y las restantes 9.608,4 ha, constituyen suelo rural. La superficie de la Localidad se subdividió en 8 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), en el cuadro siguiente, se ilustra la clasificación y tratamiento urbanístico e identificación de las mismas.

No	UPZ	CLASIFICACIÓN	AREA TOTAL (ha)	%	CANTIDAD MANZANAS	AREA MANZANAS (ha)
63	El Mochuelo	Desarrollo	316,7	9,34	13	300,2
64	Monte Blanco	Predominante Dotacional	695,7	20,51	90	427,7
65	Arborizadora	Residencial Consolidado	306,3	9,03	289	241,1
66	San Francisco	Residencial de Urbanización Incompleta	178,6	5,27	485	114
67	Lucero	Residencial de Urbanización Incompleta	586,4	17,29	1650	414,4
68	El Tesoro	Residencial de Urbanización Incompleta	210,9	6,22	567	151,1
69	Ismael Perdomo	Residencial de Urbanización Incompleta	559,9	16,51	1396	395,2
70	Jerusalén	Residencial de Urbanización Incompleta	537,5	15,85	903	441
Total			3392,00	100,00	5393	2484,7

Tabla 3 Clasificación por UPZ de Ciudad Bolívar
Fuente: Consorcio construcción fdlcb 2019

Figura 2 Localidad de Ciudad Bolívar



Fuente: Consorcio Construcción fdlcb 2019

3.4 CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES

Durante el período correspondiente al presente informe, se realizó el informe respectivo de actividades en formato autoría de la interventoría semanalmente, especificando las actividades ejecutadas por el contratista de obra el porcentaje de cumplimiento se tendrá en cuenta para próximos informes, luego de iniciadas actividades constructivas, teniendo en cuenta que el contrato de ejecución de obra se encuentra en etapa de revisión de diseños, de acuerdo a las obligaciones específicas contempladas dentro del Licitación Pública No. FDLCB-LP-004-2022, así mismo se diligenciaran la certificación de cumplimiento a que haya lugar en el momento en que el contratista de obra radique su acta de corte parcial con periodicidad mensual.

La interventoría solicitara al contratista de obra la documentación elaborada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (cuando aplique).

La interventoría solicitara al contratista de obra de manera inmediata posterior al inicio de actividades en cada frente de obra (tramo), llevar un Diario de Obra (Bitácora), el cual deberá iniciarse el mismo día en que se lleve a cabo la reunión técnica inicial en obra, el cual permanecerá en la oficina de campamento del contratista de obra, la bitácora será suscrita a diario por los residentes de obra e interventoría y el original deberá ser entregado por la Interventoría al FDLCB al momento del recibo definitivo de la misma.

3.4.1 Estado del contrato de obra.

NÚMERO DEL CONTRATO:	614- FDLCB- 2022
OBJETO:	"Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable la actualización y/o complementación y/o ajustes a los estudios y diseños, y las obras de construcción de las vías y espacio público asociado a la infraestructura de transporte de la localidad de Ciudad Bolívar, priorizados para la vigencia fiscal 2022, de conformidad con los pliegos de

	condiciones y demás documentos del proceso de selección"
NOMBRE CONTRATISTA:	CONSORCIO PROVIAS CB
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$16.917.381.818.00
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	12 meses
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de Enero del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 de Enero del 2024
APROPIACION PRESUPUESTAL	CDP 1503 del 21 de julio de 2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	Fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar.

Tabla 4 Estado Actual Contrato de Obra.
Fuente: Elaboración propia Savimac SAS.

3.4.2 Estado del contrato de interventoría.

NÚMERO DEL CONTRATO:	835-FDLCB-2022
OBJETO:	"Interventoría técnica, administrativa, financiera (contable), jurídica (legal), ambiental, social y sst (siso) al contrato de obra pública cuyo objeto es: "ejecutar a precios unitarios y a monto agotable la actualización y/o complementación y/o ajustes a los estudios y diseños, y las obras de construcción de las vías y espacio público asociado a la infraestructura de transporte de la localidad de Ciudad Bolívar, priorizados para la vigencia fiscal 2022, de conformidad con los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso de selección"
NOMBRE CONTRATISTA:	SAVIMAC SAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.690.999.993,48
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de Enero del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 de Enero del 2024
APROPIACION PRESUPUESTAL	CDP 1881 del 25 de octubre de 2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	Fondo de desarrollo local de Usme.
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Ing. Magda Lorena Dávila Velandia

Tabla 5. Estado contrato de interventoría.
Fuente: Elaboración propia SMCR

4 ASPECTOS TECNICOS

4.1 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS

(No aplica para el presente contrato)

4.2 AVANCE DE OBRA FÍSICO DE EJECUCIÓN

El contrato consta de Dos (02) fases de ejecución que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las actividades previas es de un (01) mes se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las actividades previas, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

Durante las actividades previas el Contratista realizará conjuntamente con la Interventoría, las actividades correspondientes a la Complementación y/o ajustes de los diseños existentes (de requerirse), donde el Contratista, adelantará la complementación y/o actualización y/o ajustes de los estudios y diseños de redes hidrosanitarias, estructuras hidráulicas, diseño de señalización y diseño de geotecnia y pavimentos, con base en los estudios y diseños existentes, y procederá a aceptar conjuntamente con la Interventoría que los Estudios y Diseños son los necesarios y suficientes para el adecuado desarrollo de la obra.

Adicionalmente, el Contratista deberá actualizar los diseños de redes de servicios públicos que se encuentren aprobados, de acuerdo con las exigencias de dichas empresas al momento de iniciar la etapa de preliminares y complementación de diseños.

De acuerdo con el control que realiza la interventoría, el contrato de obra N ° 614-FDLCB-2022, no presenta atraso, debido que el contratista de obra, no ha iniciado actividades de obra física por encontrarse realizando la revisión de los estudios y diseños, suministrados por el FDLCB, que a su vez fueron entregados por la consultoría.

4.3 AVANCES DEL PROYECTO EN TIEMPO

Debido a que el contrato de obra 614-FDLCB-2022 se encuentra en etapa de revisión y ajustes a los diseños producto de las consultoría, los cuales han sido elaborados a través de:

- Contrato de Consultoría No. CCONS-221-2016, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y el consorcio diseños viales CB 2016.
- Convenio Interadministrativo No. CIA-008-2013, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Universidad Nacional de Colombia
- Contrato de Consultoría No. CCONS-165-2017, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y Sandra Mónica Cardozo.
- Convenio Interadministrativo No. CIA No. 007 - 2013, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Universidad Distrital.
- Diseños aportados por la SDHT (Secretaria Distrital del Hábitat).

Por lo que el contratista CONSORCIO PROVIAS CB debe entregar los productos de dichos ajustes por lo cual a continuación se evidencia el avance de la revisión y lo correspondientes producto de la primera etapa del contrato de obra por cada tramo vial.

Se aclara que el contratista de obra se encuentra en la revisión de la totalidad de los diseños entregados por el FDLCB y alternamente en la ejecución de ensayos de laboratorios de los ensayos correspondientes a geotecnia, inspección de redes y topografía.

4.4 DESCRIPCIÓN Y CUANTIFICACIÓN ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO.

4.4.1 Potosí CIV 19005171

Está compuesto por un CIV'S ubicado en KR 44 A ENTRE CLL 77 SUR Y CLL 78 SUR

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) mes se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la revisión de diseños entregados por la supervisión del contrato FDLCB.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
1	19005171	KR 44 A	CL 77 SUR	CL 78 SUR

Tabla 6. CIV'S Correspondiente Potosí
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Estudios e Ingeniería SAS



Ilustración 1 Ubicación Potosí
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.1.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.2 San Rafael de Estancia CIV 19001386 y 19016388

Está compuesto por tres civ's ubicado en la KR 74F ENTRE CLL 62 H SUR Y CLL 62 I SUR Y CL 63 B SUR ENTRE KR 74 C BIS ENTRE TV 74 A

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) mes se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de

un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la revisión de diseños entregados por la supervisión del contrato FDLCB.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
2	19001386	KR 74 F	CL 62 H SUR	CL 62 I SUR
43	19016388	CL 63 B SUR	KR 74 C BIS	TV 74 A

Tabla 7. Civ's Correspondiente a San Rafael de Estancia
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS.

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.

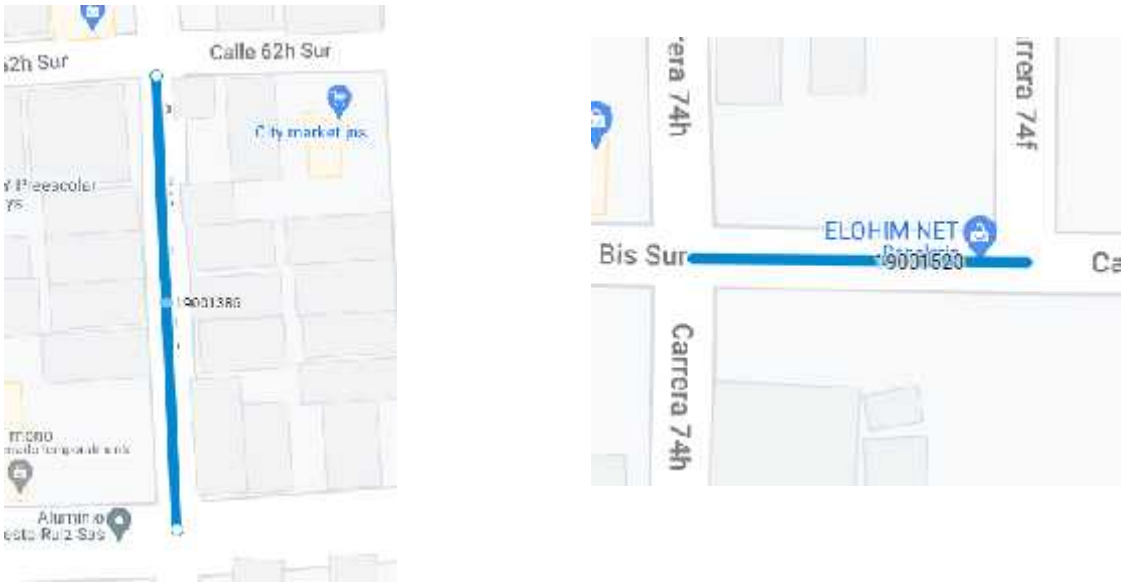


Ilustración 2 Ubicación San Rafael de Estancia
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.2.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.3 El Tesoro CIV 19015981 y 19011605

Está compuesto por dos civ's ubicado en la KR 18 P ENTRE CLL 78 A SUR Y CLL 78 B SUR Y CLL 78 A SUR ENTRE KR 18 N Y KR 18 J

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de dos (2) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la revisión de diseños entregados por la supervisión del contrato FDLU.

Tramo N °	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
3	19015981	KR 18 P	CL 78 A SUR	CL 78 B SUR
4	19011605	CL 78 A SUR	KR 18 N	KR 18 J

Tabla 8. Civ's Correspondiente a El Tesoro
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.

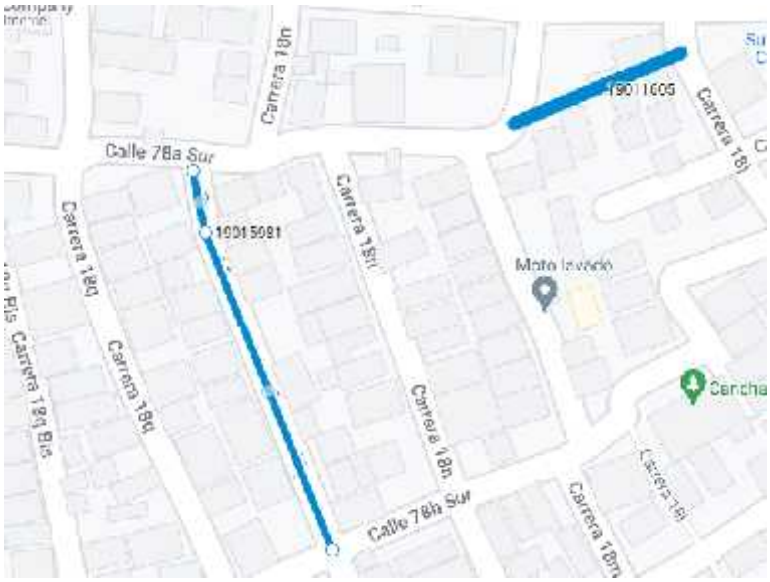


Ilustración 3 Ubicación El Tesoro
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.3.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha aún está pendiente la entrega de los ajustes a los diseños por parte del contratista de obra.

4.4.4 Mochuelo CIV 19011646

Está compuesto por un civ's ubicado en la CL 78 B SUR ENTRE KR 16 Y KR 16 BIS A

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de Un (01) mes se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la revisión de diseños entregados por la supervisión del contrato FDLCB.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
5	19011646	CL 78 B	KR 16	KR 16 BIS A

Tabla 9. Civ's Correspondiente a Mochuelo
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.



Ilustración 4 Ubicación Mochuelo
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.4.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.5 San Rafael CIV 19009268

Está compuesto por un civ's ubicado en la DG 69 D SUR ENTRE KR 18 J BIS KR 18 K

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de Un (01) mes se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la revisión de diseños entregados por la supervisión del contrato FDLCB.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
6	19009268	DG 69 D SUR	KR 18 J BIS	KR 18 K

Tabla 10. Civ's Correspondiente San Rafael
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.

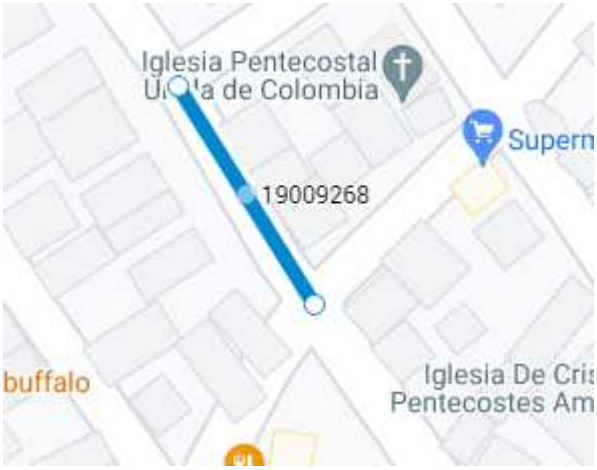


Ilustración 5 Ubicación San Rafael
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.5.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.6 Los Tres Reyes CIV 19001177

Está compuesto por un civ's ubicado en la KR 75 I BIS ENTRE CLL 62 F SUR Y CLL 62 D SUR

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de Un (01) mes se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase

de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la revisión de diseños entregados por la supervisión del contrato FDLCB.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
7	19001177	Calle 74A Sur	Carrera 18R	Carrera 21

Tabla 11. Civ's Correspondiente Los Tres Reyes
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.



Ilustración 6 Ubicación Los Tres Reyes
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.6.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.7 Arabia CIV 19014287, 19016164, 19012357 y 19015888

Está compuesto por cuatro civ's ubicado en la TV 18 M ENTRE KR 18 M Y KR 18 M, TV 18 M ENTRE KR 18 M Y CL 82 B SUR, CR 18N ENTRE CL 82A SUR Y CL 82 SUR y KR 18 N ENTRE CLL 82 A SUR Y KR 18 M.

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (1) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la revisión de diseños entregados por la supervisión del contrato FDLCB.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
8	19014287	TV 18 M	KR 18 M	KR 18 M
9	19016164	TV 18 M	KR 18 M	CL 82 B SUR
10	19012357	CR 18N	CL 82A SUR	CL 82 SUR
40	19015888	KR 18 N	CLL 82 A SUR	KR 18 M

Tabla 12. Civ's Correspondiente a Arabia

Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.

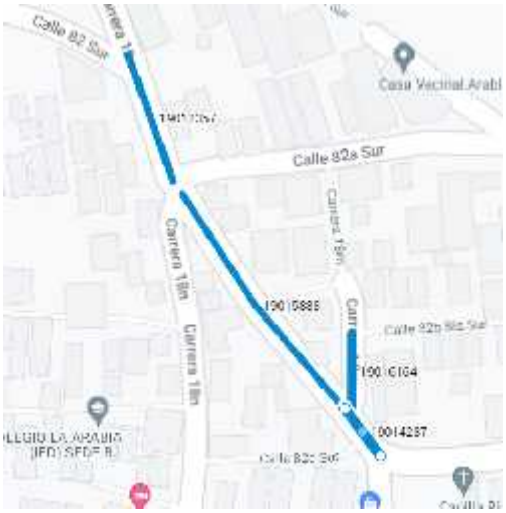


Ilustración 7 Ubicación Arabia
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.7.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.8 El Mirador de la Estancia CIV 19014824 y 19013375

Está compuesto por dos civ's ubicado en la KR 76 D ENTRE CL 63 A SUR Y CL 64 A SUR y KR 75 H ENTRE CLL 63 A SUR Y CLL 63 BIS SUR

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la toma de ensayos de diseños de redes hidráulicas como es la inspección de estas mediante cámara CCTV, el levantamiento topográfico y la toma de muestras del terreno para el estudio de la geotecnia del área a intervención.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
11	19014824	KR 75 H	CLL 63 A SUR	CLL 63 BIS SUR
23	19013375	KR 75 H	CLL 63 A SUR	CLL 63 BIS SUR

Tabla 13. Civ's Correspondiente Mirado de la Estancia
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.



Ilustración 8 Ubicación Mirador de la Estancia
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.8.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha aún está pendiente la entrega de los ajustes a los diseños por parte del contratista de obra.

4.4.9 Tres Reyes CIV 19014781

Está compuesto por dos civ's ubicado en la CL 62 G SUR ENTRE KR 75L BIS Y KR 76 A

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la toma de ensayos de diseños de redes hidráulicas como es la inspección de estas mediante cámara CCTV, el levantamiento topográfico.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
12	19014781	CL 62 G SUR	KR 75 L BIS	KR 76 A

Tabla 14. Civ's Correspondiente a Tres Reyes
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.

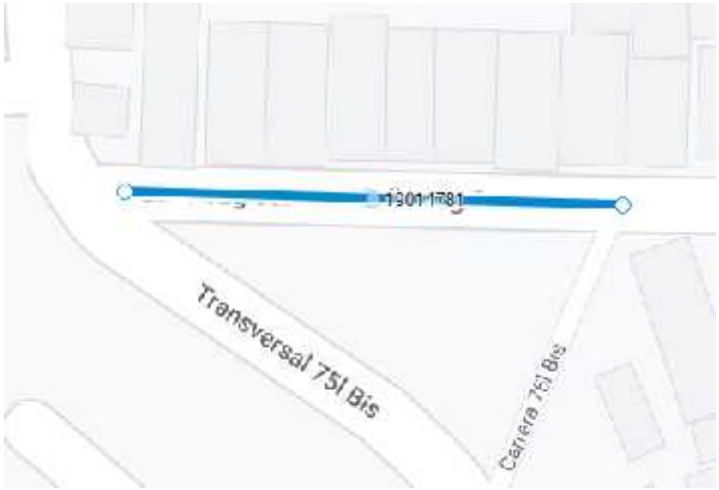


Ilustración 9 Ubicación Tres Reyes
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.9.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.10 Monterrey CIV 19014781, 19011803, 19011847 y 19014224

Está compuesto por cuatro civ's ubicado en la TV 14 ENTRE CLL 74C SUR Y CLL 74 D SUR, CLL 76B BIS SUR ENTRE KR 14ª Y KR 14 BIS A, CLL 76B BIS SUR ENTRE KR 14BIS A Y TV 14 y KR 14 B ENTRE CLL 75 SUR Y CLL 74 D SUR.

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual

se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la toma de ensayos de diseños de redes hidráulicas como es la inspección de estas mediante cámara CCTV, el levantamiento topográfico.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
13	19014223	TV 14	CLL 74 C SUR	CLL 74 D SUR
44	19011803	CLL 76B BIS SUR	KR 14A	KR 14 BIS A
45	19011847	CLL 76B BIS SUR	KR 14BIS A	TV 14
46	19014224	KR 14 B	CLL 75 SUR	CLL 74 D SUR

Tabla 15. Civ's Correspondiente a Monterrey
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.

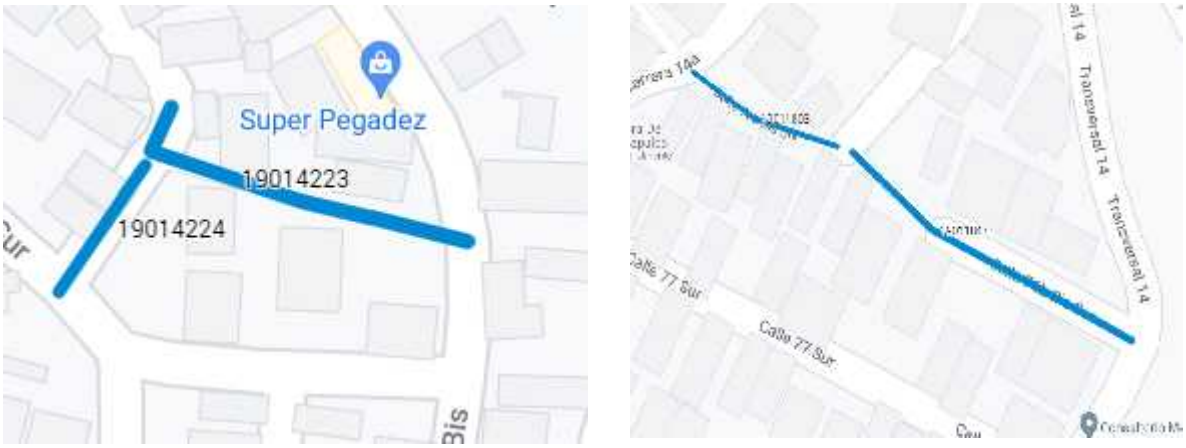


Ilustración 10 Ubicación Monterrey

Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.10.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.11 Juan José Rondón CIV 19005951 y 19005981

Está compuesto por dos civ's ubicado en la TV 22 SUR ENTRE CLL 69 D SUR Y CLL 69 F SUR y TV 22 SUR ENTRE CLL 69 C BIS A Y CLL 69 BIS A

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la toma de ensayos de diseños de redes hidráulicas como es la inspección de estas mediante cámara CCTV, el levantamiento topográfico.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
14	19005951	TV 22 SUR	CLL 69 D	CLL 69 F
15	19005981	TV 22 SUR	CLL 69 C BIS A	CLL 69 BIS A

Tabla 16. Civ's Correspondiente a Juan José Rondón
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.



Ilustración 11 Ubicación Juan José Rondón
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.11.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha aún está pendiente la entrega de los ajustes a los diseños por parte del contratista de obra.

4.4.12 La Pradera CIV 19004031, 19004625 y 19004698

Está compuesto por dos civ's ubicado en la KR 47 ENTRE CLL 71 SUR Y CLL 72 SUR, KR 45 BIS ENTRE CLL 69 J BIS SUR Y CLL 69 J SUR y KR 45 BIS ENTER DG 69 N SUR Y CLL 69 J BIS SUR

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de

un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la toma de ensayos de diseños de redes hidráulicas como es la inspección de estas mediante cámara CCTV, el levantamiento topográfico.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
16	19004031	KR 47	CL 71 SUR	CL 72 SUR
38	19004625	KR 45 BIS	CLL 69 J BIS	CLL 69 J
39	19004698	KR 45 BIS	DG 69 N SUR	CLL 69 J BIS

Tabla 17. Civ's Correspondiente a La Pradera
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.



Ilustración 12 Ubicación a La Pradera
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.12.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.13 Bella Vista 2 CIV 19003581

Está compuesto por un civ's ubicado en la TV 48 B ENTRE DG 69C SUR Y DG 69 D SUR

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la toma de ensayos de diseños de redes hidráulicas como es la inspección de estas mediante cámara CCTV, el levantamiento topográfico.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
17	19003581	TV 48 B	DG 69 C SUR	DG 69 D SUR

Tabla 18. Civ's Correspondiente a Bella Vista 2
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.

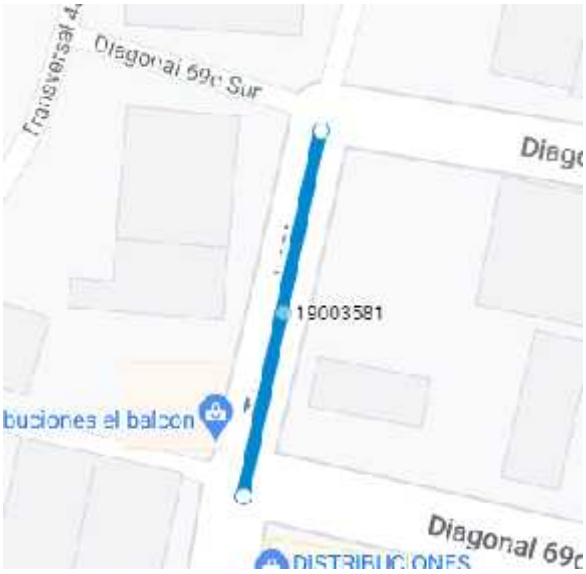


Ilustración 13 Ubicación a Bella Vista 2
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.13.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.14 República de Venezuela CIV 19011321, 19011452 y 19011593

Está compuesto por un civ's ubicado en la KR 18 B ENTRE CL 77 C SUR Y CL 78 SUR, KR 18 B ENTRE CL 78 SUR Y CL 78 A SUR y KR 18 B ENTRE CL 78 A SURCL 78 C SUR.

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la toma de ensayos de diseños de redes hidráulicas como es la inspección de estas mediante cámara CCTV, el levantamiento topográfico.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
18	19011321	KR 18 B	CL 77 C SUR	CL 78 SUR
19	19011452	KR 18 B	CL 78 SUR	CL 78 A SUR
20	19011593	KR 18 B	CL 78 A SUR	CL 78 C SUR

Tabla 19. Civ's Correspondiente a Republica de Venezuela
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.

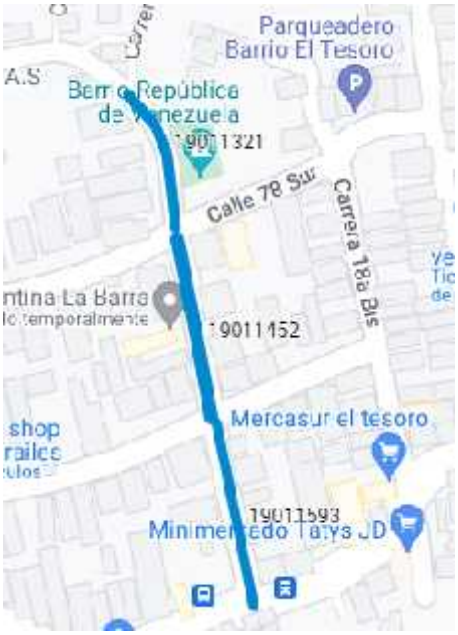


Ilustración 14 Ubicación a Republica de Venezuela
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.14.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.15 Divino Niño CIV 19012025 y 19012104

Está compuesto por dos civ's ubicado en la CLL 80 BIS SUR ENTRE KR 16 BIS B Y KR 16 y KR 16 ENTRE CLL 80 A BIS Y CLL 80 B BIS SUR

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase

de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la toma de ensayos de diseños de redes hidráulicas como es la inspección de estas mediante cámara CCTV, el levantamiento topográfico.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
21	19012025	CLL 80 BIS SUR	KR 16 BIS B	KR 16
22	19012104	KR 16	CLL 80 A BIS	CLL 80 B BIS SUR

Tabla 20. Civ's Correspondiente a Divino Niño
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.



Ilustración 15 Ubicación a Divino Niño
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.15.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.16 Jerusalén CIV 19003957 y 19003999

Está compuesto por dos civ's ubicado en la KR 46 A ENTRE CLL 69 F SUR Y CLL 69 F SUR y KR 46 A ENTRE CLL 69 G SUR Y CLL 69 G SUR

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la toma de ensayos de diseños de redes hidráulicas como es la inspección de estas mediante cámara CCTV, el levantamiento topográfico.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
27	19003957	KR 46 A	CL 69 F SUR	CL 69 F SUR
28	19003999	KR 46 A	CL 69 G SUR	CL 69 G SUR

Tabla 21. Civ's Correspondiente a Jerusalén
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.



Ilustración 16 Ubicación a Jerusalén
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.16.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.17 Villa Gloria CIV 19009967

Está compuesto por un civ ubicado en la DG 71 F ENTRE TV 18 J SUR Y TV 18 I BIS SUR

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de

un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la toma de ensayos de diseños de redes hidráulicas como es la inspección de estas mediante cámara CCTV, el levantamiento topográfico.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
29	19009967	DG 71 F	TV 18 J SUR	TV 18 I BIS SUR

Tabla 22. Civ's Correspondiente a Villa Gloria
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.

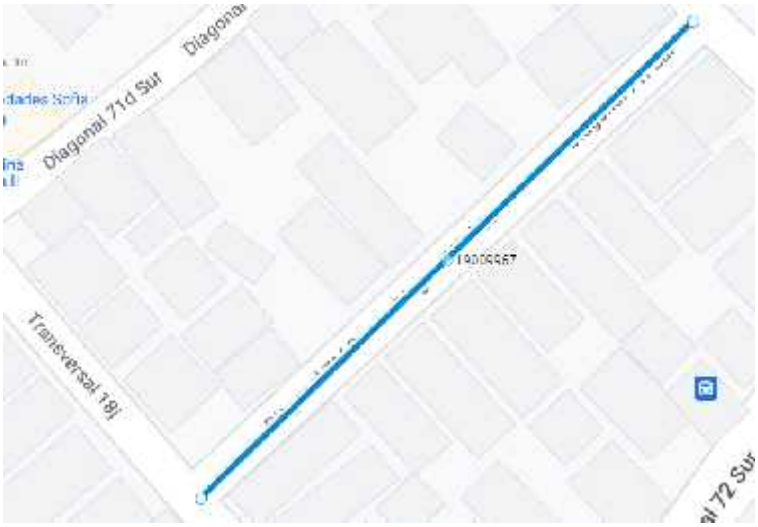


Ilustración 17 Ubicación a Villa Gloria
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.17.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.18 Villa de Diamante CIV 19008900 y 19008847

Está compuesto por un civ ubicado en la CL 70 SUR ENTRE KR 18 N Y KR 18 M BIS y TV 18 P ENTRE DG 69 R SUR Y DG 69 T SUR

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la toma de ensayos de diseños de redes hidráulicas como es la inspección de estas mediante cámara CCTV, el levantamiento topográfico.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
30	19008900	CL 70 SUR	KR 18 N	KR 18 M BIS
32	19008847	TV 18 P	DG 69 R SUR	DG 69 T SUR

Tabla 23. Civ's Correspondiente a Villa de Diamante
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.



Ilustración 18 Ubicación a Villa de Diamante
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.18.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha aún está pendiente la entrega de los ajustes a los diseños por parte del contratista de obra

4.4.19 El Paraíso CIV 19008444

Está compuesto por un civ ubicado en la KR 27 K ENTRE CL 71 D SUR Y CL 71 G SUR

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la toma de ensayos de diseños de redes hidráulicas como es la inspección de estas mediante cámara CCTV, el levantamiento topográfico.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
31	19008444	KR 27 K	CL 71 D SUR	CL 71 G SUR

Tabla 24. Civ's Correspondiente a El Paraiso
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.



Ilustración 19 Ubicación a El Paraiso
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.19.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.20 El Tesorito CIV 19012106

Está compuesto por un civ ubicado en la CLL 81 SUR ENTRE KR 18 F Y KR 18 H

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la toma de ensayos de diseños de redes hidráulicas como es la inspección de estas mediante cámara CCTV, el levantamiento topográfico.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
33	19012106	CLL 81 SUR	KR 18 F	KR 18 H

Tabla 25. Civ's Correspondiente a El Tesorito
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.



Ilustración 20 Ubicación a El Tesorito
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.20.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.21 La Alameda CIV 19015807 y 19008929

Está compuesto por un civ ubicado en la CLL 81 SUR ENTRE KR 18 F Y KR 18 H

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la toma de ensayos de diseños de redes hidráulicas como es la inspección de estas mediante cámara CCTV, el levantamiento topográfico.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
34	19015807	CLL 69 SUR	KR 17 B	AV BOYACA
35	19008929	DG 69 SUR	KR 17 B BIS B	KR 17 B

Tabla 26. Civ's Correspondiente a La Alameda
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.



Ilustración 21 Ubicación a La Alameda
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.21.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.22 Tres Reyes CIV 19014822

Está compuesto por un civ ubicado en la KR 77 ENTRE CLL 63A SUR Y CLL 64A SUR

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la toma de ensayos de diseños de redes hidráulicas como es la inspección de estas mediante cámara CCTV, el levantamiento topográfico.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
36	19014822	KR 77	CLL 63A SUR	CLL 64A SUR

Tabla 27. Civ's Correspondiente a Tres Reyes
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.



Ilustración 22 Ubicación a Tres Reyes
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.22.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.23 Tres Reyes CIV 19001523

Está compuesto por un civ ubicado en la CLL 63 BIS SUR ENTRE KR 74 H Y KR 74 F

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del

proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la toma de ensayos de diseños de redes hidráulicas como es la inspección de estas mediante cámara CCTV, el levantamiento topográfico.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
37	19001523	CLL 63 BIS SUR	KR 74 H	KR 74 F

Tabla 28. Civ's Correspondiente a Tres Reyes
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.



Ilustración 23 Ubicación a Tres Reyes
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.23.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha aún está pendiente la entrega de los ajustes a los diseños por parte del contratista de obra

4.4.24 Bella Flor CIV 19009893 y 19009912

Está compuesto por un civ ubicado en la CLL 63 BIS SUR ENTRE KR 74 H Y KR 74 F

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la toma de ensayos de diseños de redes hidráulicas como es la inspección de estas mediante cámara CCTV, el levantamiento topográfico.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
41	19009893	CL 72 D BIS A S	CR 26 C BIS	CR 26 D
42	19009912	CL 72 D BIS A S	CR 26 D	CR 26 F

Tabla 29. Civ's Correspondiente a Bella Flor
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.



Ilustración 24 Ubicación a Bella Flor
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.24.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.25 Las Huertas CIV 19013589, 19000621 y 19000587

Está compuesto por dos civ's ubicado en la KR 75 L BIS ENTRE CLL 62 D SUR Y DG 62 D BIS SUR, TV 75 H ENTRE DG 60 A SUR Y DG 60 BIS A SUR y TV 75 H DG 60 BIS A SUR Y DG 60 BIS SUR.

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de

un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la toma de ensayos de diseños de redes hidráulicas como es la inspección de estas mediante cámara CCTV, el levantamiento topográfico.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
47	19013589	KR 75 L BIS	CLL 62 D SUR	DG 62 D BIS SUR
48	19000621	TV 75 H	DG 60 A SUR	DG 60 BIS A SUR
49	19000587	TV 75 H	DG 60 BIS A SUR	DG 60 BIS SUR

Tabla 30. Civ's Correspondiente a Las Huerta
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.



Ilustración 25 Ubicación a Las Huertas

Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.25.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.4.26 La Esmeralda del sur CIV 19009481

Está compuesto por dos civ's ubicado en la KR 75 L BIS ENTRE CLL 62 D SUR Y DG 62 D BIS SUR, TV 75 H ENTRE DG 60 A SUR Y DG 60 BIS A SUR y TV 75 H DG 60 BIS A SUR Y DG 60 BIS SUR.

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

El plazo máximo estipulado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de un (01) meses se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. Se hace la aclaración que se puede iniciar la fase de ejecución de un(os) segmento(s) vial(es) antes de terminar el plazo de actividades previas previa aprobación de la Interventoría. Como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos.

A la fecha el contratista de obra se encuentra realizando ACTIVIDADES PREVIAS referente a la toma de ensayos de diseños de redes hidráulicas como es la inspección de estas mediante cámara CCTV, el levantamiento topográfico.

Tramo N°	CIV	LOCALIZACIÓN		
		Eje de vía	Desde	Hasta
50	19009481	CLL 70 H	KR 19	TV 18 R

Tabla 31. Civ's Correspondiente a Las Huerta
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

La intervención se realiza de acuerdo con la estructura de pavimento diseñada por la consultoría, y los ajustes definidos por el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB.



Ilustración 26 Ubicación a Las Huertas
Fuente: Tomado de http://sinupotp.sdp.gov.co

4.4.26.1 Estructuras de Pavimentos

A la fecha el contratista de obra presento el ajuste a los diseños de los segmentos viales, de los cuales a la fecha presenta observaciones por parte de la interventoría por lo cual no se encuentran aprobados al corte del presente informe.

4.5 MATERIALES Y CALIDAD DE LA OBRA.

La presente interventoría estará atenta en cumplimiento de los términos contractuales, de verificar el cumplimiento en cuanto a calidad de los materiales utilizados por el contratista de obra, mediante la obtención de los certificados de calidad de los siguientes materiales entre otros:

- Acero de refuerzo en las diferentes dimensiones. mm
- Prefabricados.
- Materiales pétreos.
- Concretos.
- OTROS.

De acuerdo como se encuentran en etapa de estudio y ajustes a los diseños no se encuentra ingreso de materiales en el contrato de obra los cuales al momento de

iniciar la etapa de ejecución se realizará la entrega y seguimiento de los certificados de materiales.

4.6 CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO Y CONTROL DE PLANOS.

Los resultados, de los ensayos que se realicen en los diferentes tramos en intervención, serán comparados con las especificaciones IDU, evidenciando cumplimiento a las especificaciones establecidas y anexos a los informes mensuales presentados por esta interventoría, igualmente se incluirán certificados de calibración de los equipos de manera actualizada, de acuerdo a lo anterior los resultados de laboratorio realizados en el periodo se anexaran para el próximo informe mensual.

Para el control de planos, se informará a la supervisión del contrato los ajustes que se realicen, durante el adecuado transcurso del contrato.

4.7 EVENTUALIDADES Y MODIFICACIONES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO.

La presente interventoría estará atenta a informar a la supervisión del contrato, eventuales afectaciones que se presenten a edificaciones aledañas de los tramos en ejecución.

4.8 SEGUIMIENTO A PREDIOS EN RIESGO.

Debido que se encuentran en etapa de estudio y ajustes a los diseños el contrato de obra 614-FDLCB-2022 no se han iniciado actividades constructivas por lo que al momento de iniciar esta etapa se hará seguimiento de los predios que se encuentran en riesgo si da a lugar

4.9 BITÁCORA DE OBRA.

La presente interventoría en conjunto con el contratista de obra, a diario gestionara las bitácoras designadas para cada frente de obra, en las cuales se consignan las actividades realizadas a cada día y observaciones a que haya lugar por parte de la interventoría, en la adecuada ejecución del contrato de obra, teniendo en cuenta los términos contractuales.

5 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

5.1 ACTAS DE COMITÉ.

Se realizan actas de comité de obra periódicamente en el transcurso del periodo. A continuación, se relacionan las reuniones sostenidas con el contratista de obra, Fondo de Desarrollo Local de Usme e interventoría, las cuales hacen parte del seguimiento a las actividades contractuales del contrato. Se presentan original de actas correspondientes en respectivo informe mensual.

FECHA	OBJETO DE LA REUNIÓN
02/03/2023	Comité de obra en presencia de la supervisión del contrato, contratista de obra e interventoría.
13/03/2023	Comité de obra en presencia de la supervisión del contrato, contratista de obra e interventoría.

Tabla 32. Relación Actas de Comité.
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

5.2 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

La correspondencia enviada y recibida en el periodo evaluado del 26 de febrero del 2023 al 25 de marzo del 2023 se presenta como anexo del presente informe.

6 ASPECTOS FINANCIEROS

6.1 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Se evidenciará mediante ilustración el costo actualizado de ejecución por cada uno de los CIV'S, correspondiente al periodo mensual evaluado, El anterior en mención se anexará posterior a la culminación de la etapa N ° 1 estudio y ajustes a los diseños que como producto de esto se dará un balance del contrato acompañado de un flujo de caja con el cual se hará el seguimiento correspondiente al avance financiero.

6.2 INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El contrato de obra cuenta con un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual se amortizará con las actas parciales mensuales. El anticipo será amortizado con un monto del 30% del valor del acta mediante deducciones de las Actas Mensuales de Obra, hasta su completa amortización, situación que debe ser contralada por la interventoría. No deberá quedar ningún porcentaje para amortizar en el acta de liquidación

Dichos recursos deberán administrarse en un encargo fiduciario, cuyos costos de administración deberán ser cubiertos directamente por el Contratista.

EL FDLCB previa suscripción del Acta de Inicio, constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. De la presentación del Plan Detallado de Inversión del Anticipo y Cronograma que soporte el tiempo estimado de ejecución del contrato, debidamente aprobados por la Interventoría, y el personal delegado como apoyo a la supervisión entregará el anticipo indicado.

Los recursos que se entregan a título de anticipo a la fiduciaria deberán invertirse únicamente en los fondos de inversión colectivos administrados por la Fiduciaria que cumplan con las condiciones del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008 y de la Ley 1474 de 2011.

A la fecha de corte del presente informe se recibió el pago de anticipo por parte de FDLCB a la fiducia ALIANZA por valor de $5.075.214.545 pesos donde se realizó los respectivos descuentos de ley por un valor de $ 253.760.727, quedando así un valor neto de anticipo de $ 4.821.453.790

A continuación, se presenta los respectivos desembolsos realizados por la fiducia hacia el contratista de obra Consorcio PROVIAS CB en el corte del presente informe

PLAN DE INVERSION		GIROS					ACUMULADO	SALDO
Descripcion	Valor	1	2	3	4	5		
COMPRA DE MATERIALES	$ 2.030.085.846					$ 770.000.000	$ 770.000.000	$ 1.260.085.846
SALARIOS, HONORARIOS, MANO DE OBRA	$ 1.015.042.881		$ 70.511.000		$ 420.000.000		$ 490.511.000	$ 524.531.881
TRANSPORTE DE MATERIAL Y MAQUINARIA	$ 1.776.325.063	$ 220.000.000		$ 904.100.000			$ 1.124.100.000	$ 652.225.063
TOTAL	$ 4.821.453.790	$ 220.000.000	$ 70.511.000	$ 904.100.000	$ 420.000.000	$ 770.000.000		
FECHA DE DESEMBOLSO		21/02/2023	21/02/2023	21/02/2023	24/02/2023	24/02/2023		

Ilustración 27 Plan de manejo de anticipo

6.3 ACTAS PARCIALES DE OBRA

6.3.1 Contrato de obra C-614-2022, Consorcio PROVIAS CB

Según clausula 8. Forma de pago. La Entidad pagará al Contratista las sumas del valor del Contrato así:

1. Con un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual será amortizado con un monto del 30% del valor del acta mediante deducciones de las Actas Mensuales de Obra, hasta su completa amortización, situación que debe ser contralada por la interventoría. No deberá quedar ningún porcentaje para amortizar en el acta de liquidación.

2. Adicionalmente en cada uno de, el pago realizado por el FDLCB se efectuará una rete garantía al contratista equivalente al 10% del valor total del acta sin descuentos, la cual se reintegrará al contratista una vez suscrita el acta de liquidación.

Finalmente, y de acuerdo a lo anterior debido a que el contrato de obra se encuentra en etapa de actualización y ajustes a los diseños no se genera acta parcial y por ende cobro mensual por parte del contratista hasta que se inicie la etapa constructiva.

6.4 ACTAS PARCIALES DE INTERVENTORÍA

6.4.1 Contrato de interventoría C-835-2022, Savimac SAS

Según clausula 5. Forma de pago. La Entidad pagará al Contratista las sumas del valor del Contrato así:

No	% DEL VALOR TOTAL	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1.	40 %	Pagos mensuales (12 meses) mes vencido.	· Cumplimiento programación de actividades. · Aprobación informe mensual de actividades de la interventoria de los componentes.
2.	50 %	Pagos mensuales de acuerdo con el avance porcentual de la obra.	· Contra avance financiero registrado en la obra.
3.	10 %	Pago contra liquidación.	· Suscripción acta de liquidación del contrato de interventoría.

Tabla 33 Forma de pago CIN-835-2022
Fuente: Elaboración Propia Contrato de interventoría

En el cuadro a continuación descrito se presenta tanto el valor ejecutado por cada acta parcial, consignando igualmente el valor desembolsado por la administración local.

CONCEPTO	VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL.
Anticipo	No aplica
Acta Parcial de Interventoría N°1. al 25 de Febrero del 2023	$ 56.366.667
Acta Parcial de Interventoría N°2. al 25 de marzo del 2023	$ 56.366.667

Tabla 34. Relación Pagos Parciales.
Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC SAS

6.5 BALANCE DE OBRA

En este aparte se consignara el avance financiero total acumulado ejecutado.

A la fecha el contratista de obra se encuentralizando el estudio a los diseños entregados por las supervision del contrato.

6.6 ÍTEMS NO PREVISTOS

En el presente aparte se consignarán en la eventualidad de que se haga necesario la incorporación de actividades no previstas, en la adecuada ejecución del contrato,

posterior al aval por parte de la interventoría y aprobación por parte del F.D.L.CB.

7 ASPECTOS JURIDICOS

7.1 GARANTÍA Y VIGENCIA DE PÓLIZAS

7.1.1 Garantía y vigencias de pólizas Contrato C-614-2022.

El siguiente cuadro corresponde a las pólizas de garantía actualizadas y de cumplimiento a favor de entidades estatales del contrato de obra Nº 614 de 2022 la cual esta interventoría realiza el seguimiento.

Amparo	Número	Valor	Vigencia	Compañía de seguros
CUMPLIMIENTO	85-44-101119169	1.691’738.181.80	26/01/2023 - 27/07/2024	SEGUROS DEL ESTADO SAS
SALARIOS Y PRESTACIONES	85-44-101119169	1.691’738.181.80	26/01/2023 - 27/07/2027	SEGUROS DEL ESTADO SAS
ESTABILIDAD	85-44-101119169	5.075’214.545.40	26/01/2023 - 27/07/2024	SEGUROS DEL ESTADO SAS
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	85-44-101119169	1.691’738.181.80	AMPARA 5 AÑOS Y 1 DIA	SEGUROS DEL ESTADO SAS
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	85-40-101054352	845’869.090.90	26/01/2023 - 26/01/2024	SEGUROS DEL ESTADO SAS

Tabla 35. Pólizas suscritas al acta de inicio C-614-2022.
Fuente: Elaboración propia Consorcio SAVIMAC SAS.

En el período correspondiente al presente informe las pólizas se encuentran vigentes, y actualizadas a la firma del acta de inicio.

7.1.2 Garantía y vigencia de pólizas Contrato C-835-2022.

El siguiente cuadro corresponde a las pólizas de garantía actualizadas del contrato de interventoría Nº 835 de 2022.

Amparo	Número	Valor	Vigencia	Compañía de seguros
CUMPLIMIENTO	21-44-101403262	507’299.998.40	26/01/2023 - 28/08/2024	SEGUROS DEL ESTADO SAS
SALARIOS Y PRESTACIONES	21-44-101403262	169’099.999.35	26/01/2023 - 26/01/2027	SEGUROS DEL ESTADO SAS
CALIDAD DE SERVICIO	21-44-101403262	845’499.996.74	26/01/2023 - 27/07/2024	SEGUROS DEL ESTADO SAS
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	21-40-101204457	348’000.000.00	26/01/2023 - 27/07/2024	SEGUROS DEL ESTADO SAS

Tabla 36. Pólizas actualizadas acta de inicio C- 835-2022.
Fuente: Elaboración propia Fuente: Elaboración Propia SAVIMAC

7.2 COMUNICADOS DE ORDEN JURÍDICO

A la fecha no se han generado comunicación de orden jurídico en contra del contratista de obra, por incumplimiento de algunas de las obligaciones contractuales.

8 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En el presente informe a la fecha se presentaron las observaciones por parte de la interventoría a los ajustes a los diseños presentados por el Consorcio Provias CB por lo cual a la fecha no hay aprobación de los ajustes y diseños.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

INFORME EJECUTIVO No. 02



COMPONENTE AMBIENTAL

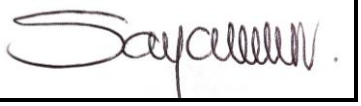
INTERVENTORÍA SAVIMAC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIN-835-2021

"Interventoría técnica, administrativa, financiera (contable), jurídica (legal), ambiental, Social y SST (SISO) al contrato de obra pública cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."

Carrera 20c 63-76 sur – San francisco, Ciudad Bolívar
Teléfono 4786251 E-Mail: interventoria835fdlcb@gmail.com
Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204

RESPONSABLES DEL INFORME

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO:	**ING. EDNA RUT CASADIEGO**	**RESIDENTE AMBIENTAL INTERVENTORIA**	
	ING. WILLIAM SEGURA GARCIA	**RESIDENTE AMBIENTAL INTERVENTORIA**	
APROBO:	**SANDRA MONICA CARDOZO R.**	**DIRECTOR INTERVENTORIA**	

CONTRATO DE OBRA COP-614-2022

OBJETO

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 02

CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	ABRIL 2022	Primera entrega
02		
03		
04		

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. OBJETIVOS 7
2.1. OBJETIVO GENERAL 7
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 7
3. MARCO REFERENCIAL 7
3.1 MARCO NORMATIVO: 10
4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 14
4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 14
4.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES 14
4.1.2 DESCRIPCION CONTRATO DE OBRA 15
5. GENERALIDADES 15
5.1. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 15
5.1.1. LOCALIZACIÓN GENERAL 15
5.2.1 LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR 17
6 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ESTUDIO 19
i. Geografía 19
7 METODOLOGIA 22
7.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PERIODO 23
8 GESTION AMBIENTAL 25
8.1 COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES 25
8.1.1 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA 25
8.1.1 **CAPACITACIONES AMBIENTALES** 27
8.2 COMPONENTE B - GESTION AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION: . 27
8.2.1 PROGRAMA B1 MANEJO AMBIENTAL DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES30
8.2.2 PROGRAMA B2. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. 31
8.2.3 INDICADORES (EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA CARTILLA DE RCD DE LA SDA 31
8.2.4 MANEJO INTGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 34
8.2.5 CONTROL DE EMISIONES ADMOSFERICAS 35
8.2.6 MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS 36

8.3 COMPONENTE E – SEÑALIZACION Y MANEJO DE TRÁFICO 36

9 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 36

10 CONCLUSIONES 37

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Aspectos Contractuales 14
Tabla 2 Información general Contratista – CONSORCIO PROVIAS CB 15
Tabla 3 Listado de CIVS COP-614-FDCB-2022 21
Tabla 4 Actividades periódicas a realizarse por la interventoría para la Gestión Ambiental y SST 23
Tabla 5 Personal SST-MA – CONCORCIO PROVIAS CB 26
Tabla 6 Personal Boal– CONSORCIO PROVIAS CB. 27
Tabla 7 Proveedores de Materiales Consorcio Provias CB 28
Tabla 8 Sitios de Disposición Final 29
Tabla 9 Materiales utilizados 31
Tabla 10 - indicadores componente ambiental 32
Tabla 11 Material Reciclable 35

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mapa de Colombia con la localización del proyecto a nivel local. 17
Ilustración 2. Localidad de Ciudad Bolívar 19

ANEXOS

- *Anexo No. 1 - EVALUACIÓN AMBIENTAL - INFORME 1 - CIN-835-2022 - COP-614-2022*

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se describen las actividades realizadas por parte de la presente interventoría mediante la ejecución del componente Ambiental en el desarrollo del contrato de interventoría CIN-835-2022, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB y la Empresa **SAVIMAC SAS**, cuyo objeto es *"Interventoría técnica, administrativa, financiera (contable), jurídica (legal), ambiental, Social y SST (SISO) al contrato de obra pública cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."*

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente informe se encontrara consignado el avancen del componente Ambiental teniendo en cuenta los lineamientos del Manual Ambiental de Obra MAO - Guía Ambiental IDU y la cual se relaciona a continuación:

- A Sistema de Gestión Ambiental.
- B Gestión Ambiental en las Actividades de la Construcción.
- C Manejo de la vegetación y paisajismo.
- D Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- E Señalización y Manejo de Trafico.

El desarrollo de los presentes contratos se cuenta con una vigencia de doce (12) meses luego diligenciada debidamente el Acta de Inicio por las partes el día 26 de enero de 2023, y contando con una fecha prevista de terminación del 25 de enero del 2024.

De otra parte, a través de este documento se registrará el avance de la gestión adelantada, con el fin de tomar decisiones preventivas y correctivas en las obras futuras a ejecutar. En el presente informe se relacionan las actividades realizadas del 26 de febrero al 25 de marzo del 2023.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Presentar las actividades realizadas por parte del área ambiental de la Interventoría, garantizando, el cumplimiento a los requerimientos y normatividad enmarcada en el componente ambiental para la ejecución de los contratos en mención (CIN-835-2022 Y COP-614-2022), así como, lo estipulado en el Manual Ambiental de Obra MAO.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar y avalar la información recopilada por el contratista en el desarrollo de sus actividades ambientales, con el fin de ser aprobada y entregada al FDLCB.
- Confrontar el cumplimiento de las actividades programadas dentro del cronograma de actividades, con lo ejecutando en el presente periodo de tiempo.
- Efectuar observaciones en los casos que se requieran al contratista, conforme se presenten situaciones de no cumplimiento de las obligaciones del componente ambiental.
- Realizar el respectivo seguimiento en cuanto la información de volúmenes de materiales y Residuos de Construcción y Demolición RCD, así como los soportes del mismo para su aprobación, y posterior reporte ante la SDA.

3. MARCO REFERENCIAL

La localidad Ciudad Bolívar es el número 19 de Bogotá, es la tercera localidad más extensa después de las localidades de Sumapaz y Usme, se ubica al sur de la ciudad y limita al norte, con la localidad de Bosa; al sur con la localidad de Usme; al oriente con la localidad de Tunjuelito y Usme y al occidente con el municipio de Soacha.

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, adjudico mediante licitación pública el contrato CIN-835-203, cuyo objeto es: *"Interventoría técnica, administrativa, financiera (contable), jurídica (legal), ambiental, Social y SST (SISO) al contrato de obra pública cuyo objeto*

es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."

De acuerdo con lo anterior, se precisa informar que el plazo total de ejecución del contrato de obra COP-614-2022 es de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

El proyecto surge por la necesidad de mejorar y conservar la Infraestructura vial, para lograr dicho objetivo es necesario llevar a cabo acciones de intervención conservación de la malla vial con actividades de mantenimiento y rehabilitación, de las vías que sostienen dicho sistema tanto para la malla vial local, mejorando el nivel de servicio de esas vías, impidiendo el detrimento, prolongando su vida útil y mejorando las condiciones de movilidad en los tramos priorizados,

De acuerdo con lo anterior y en el desarrollo de sus actividades propias, la presente interventoría realizara el seguimiento y control para que el contratista de obra CONSORCIO PROVIAS CB, realice el cumplimiento durante la ejecución del contrato con la información, lineamientos, especificaciones técnicas y medidas establecidas por las entidades de carácter ambiental SDA, IDU y CAR, tomando como base los siguientes documentos.

- **Guía de Manejo Ambiental del IDU:** El objetivo de esta Guía de Manejo Ambiental es proporcionar a los contratistas una orientación práctica acerca de las medidas de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en Trabajo, aplicables en la ejecución de los proyectos.

- **Manual de seguimiento ambiental para proyectos de infraestructura urbana del IDU:** Este manual ayuda a fortalecer los procesos y procedimientos de control y seguimiento ambiental del proyecto, además sirve de instrumento para la supervisión y control de la gestión ambiental, con el fin de dar cumplimiento exitoso a las labores ambientales detalladas en el contrato y en la normatividad ambiental vigente.
- **MANUAL AMBIENTAL DE OBRA –CONSORCIO PROVIAS CB: El MAO**: Para el presente periodo de tiempo, el consorcio Provias CB, se encuentra en la formulación y proyección del Manual en mención, del cual se precisa informar que de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico del contratista, cuentan con un mes para la elaboración del mismo, así mismo, desde la presente interventoría se realizara el segui9miento y verificación al detalle en la formulación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado y ejecutado por el contratista, teniendo en cuenta la identificación de los aspectos ambientales y prevención de riesgos definidos en la Guía de manejo ambiental del IDU a través de sus programas.

El objetivo de este documento es garantizar el cumplimiento de cada uno de los componentes de la Guía de Manejo Ambiental, así como el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, implementando las diferentes medidas de prevención, control, mitigación y corrección para evitar la posible generación de impactos negativos al ambiente.

Las medidas contempladas en este documento serán tenidas en cuenta durante las diferentes fases de ejecución del contrato incluyendo el plan de manejo integral de residuos Comunes, Residuos de Construcción y Demolición, aceites usados, combustibles o desechos peligrosos.

Anexo técnico del Contratista: Establece los requerimientos en cuanto a la gestión ambiental para la ejecución del contrato cumpliendo con la normatividad legal vigente que aplique al objeto del contrato.

3.1 MARCO NORMATIVO:

En el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se realizara el seguimiento al contrato de obra COP-614-2022, cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."

Con la finalidad de dar estricto cumplimiento con la normatividad legal ambiental aplicable a una adecuada gestión ambiental, tomando como referencia la siguiente normatividad.

- ✓ **COMPONENTE A. CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES**

 - Decreto Ley 2811 de 1974. Código nacional de los recursos naturales.
 - Resolución 991 de julio 25 de 2001 DAMA-IDU. Guía de Manejo Ambiental.
 - Ley 99 de 1993. Crea el Ministerio de Medio Ambiente.
 - Acuerdo 19-1996. Crea el Estatuto General de Protección Ambiental del D.C. SIAC asignando competencias a las Entidades Distritales.
 - Ley 388 de 1997. Ordenamiento Territorial Colombiano.

- Decreto 364 de 2013. Adopta el POT en Santa Fe de Bogotá D.C.
- Decreto 2041 de 2014. el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
- Acuerdo 79 de 2002. Código de Policía de Bogotá.
- Resolución 5589 de 2011. Procedimiento de cobro del servicio de Evaluación y Seguimiento ambiental.

✓ **COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS**

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

- Resolución 1257 del 2021
- Decreto 112 de 1994. Horarios y Rutas de Transporte.
- Ley 142 de 1994. Servicios Públicos.
- Resolución 541 de 1994. transporte acarreo de materiales y limpieza de llantas.
- Decreto 357 de 1997. Manejo de escombros y materiales de construcción.
- Resolución 3353 de 2001, Directorio de Proveedores – IDU.
- Resolución 5772 de 2004. Modifica la resolución 3353 de 2001.
- Decreto 1713 de 2002. Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto 838 de 2005. Modifica el Decreto 1713 sobre la disposición final de residuos sólidos.

MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

- Ley 26 de 1989. Ministerio de Minas.
- Decreto 283 de 1990. Ministerio de Minas.

- Decreto 353 de 1991. Ministerio de Minas.
- Decreto 2655 de 1988. Código de Minas. Explotaciones Mineras.
- Decreto 2222 de 1993. Ministerio de Minas y Energía.
- Resolución 249 de 1994. Explotaciones mineras de la Sabana de Bogotá.
- Resolución 1115 de 2012. Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.
- Resolución 932 de 2015. En la cual se modifica y adiciona la resolución 1115 de 2012.
- Resolución 6981 de 2011, en la cual se dictan “lineamientos para el aprovechamiento de llantas y neumáticos usados, y llantas no conforme en el Distrito Capital” Secretaria de Movilidad y Secretaria de Ambiente.

MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES Y VERTIMIENTOS.

- Decreto 2811 de 1974. Vertimientos.
- Decreto 1541 de 1978. Vertimientos – Reglamento Aguas.
- Decreto 1594 de 1984. Usos del Agua y Residuos Líquidos.
- Resolución 1074 de 1997. DAMA Vertimientos.
- Resolución 3957 de 2009. Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital".
- Resolución 631 de 2015. Por el cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.
- Decreto 901 de 1997 Tasa Retributivas por contaminación de aguas.

- Decreto 321 de 1999. Plan de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.

MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

- Decreto 417 de 2006.Medidas para reducir y mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C.
- Decreto 02 de 1982. Calidad del Aire.
- Decreto 948 de 1995. Calidad del Aire.
- Decreto 2107 de 1995. Modifica el decreto 948 de 1995.
- Resolución 005 de 1996. Regula los niveles permisibles de emisiones de fuentes móviles.
- Resolución 909 de 1996. Modifica parcialmente la Resolución 005 de 1996.
- Resolución 160 de 1996 DAMA. Emisiones fuentes móviles.
- Resolución 391 de 2001. DAMA, Prevención y control de la contaminación en Bogotá D.C.
- Resolución 1198 de 1998. Define zonas de nivel sonoro en Bogotá.
- Resolución 769 de 2002. Revisión técnico mecánica.
- Resolución 627 de 2006. Norma nacional de emisión de ruido ambiental.

COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACION Y PAISAJISMO

- Decreto 1791 de 1996. Régimen de aprovechamiento forestal.
- Decreto 531 de 2010. Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones
- Manual de arborización 8del Jardín Botánico de Bogotá. Arborización urbana y manejo silvicultural con fines paisajísticos en el espacio público de Bogotá.

- Resolución 619 de 2002. Salvoconducto Nacional para la movilización de productos primarios de plantaciones forestales.
- Ley 1021 de 2006. Ley General forestal.
- Resolución 475 de 2007. Delega al jardín botánico José Celestino Mutis los programas de arborización en Bogotá y el registro de inventarios de las mismas.

4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES

Tabla 1 Aspectos Contractuales

NÚMERO DEL CONTRATO:	**CONTRATO NO. 835 DE 2022**
OBJETO:	*"Interventoría técnica, administrativa, financiera (contable), jurídica (legal), ambiental, Social y SST (SISO) al contrato de obra pública cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."*
NOMBRE CONTRATISTA:	SAVIMAC SAS
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.690.999.993,48
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE ENERO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE ENERO DE 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Fuente: *Área Ambiental SST – SAVIMAC SAS*

4.1.2 DESCRIPCION CONTRATO DE OBRA

Tabla 2 Información general Contratista – CONSORCIO PROVIAS CB

NÚMERO DEL CONTRATO:	**CONTRATO NO. 614 DE 2022**
OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."
NOMBRE CONTRATISTA:	CONSORCIO PROVIAS CB
VALOR DEL CONTRATO:	$ 16.917.381.618,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de enero 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de enero 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
PIN AMBIENTAL:	El PG-RCD – SE ENCUENTRA EN FORMULACION

Fuente: *Área Ambiental SST – SAVIMAC SAS*

5. GENERALIDADES

5.1. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5.1.1. **LOCALIZACIÓN GENERAL**

El desarrollo de los ya mencionados contratos de obra e interventoría se localizan en la zona central de Colombia, en el departamento de Cundinamarca y más específicamente en la capital Bogotá D.C.; las vías a intervenir son las identificadas con los códigos de identificación vial. En la Figura 1, se indica la localización del proyecto a nivel nacional; *La* Localidad Nº 19 del Distrito Capital de Bogotá, es la tercera localidad más extensa después de las localidades de Sumapaz y Usme, se ubica al sur de la ciudad y limita al norte, con la localidad de Bosa; al sur con la localidad de Usme; al oriente con la localidad de Tunjuelito y Usme y al occidente con el municipio de Soacha.

Cuenta con una población aproximada de 713.764 habitantes, según datos del DANE correspondientes al año de 2005, está compuesta por grupos indígenas, campesinos, afro descendientes, entre otros. 360 barrios integran esta localidad con 12.998 hectáreas de superficie (3.433 en zona urbana, 9.555 en rural).

La superficie total de Ciudad Bolívar es de 13.000,3 hectáreas (has), de estas 3.329,8 ha corresponden a suelo urbano, otras 152,1 ha conforman suelo de expansión urbana y las restantes 9.608,4 ha constituyen suelo rural.

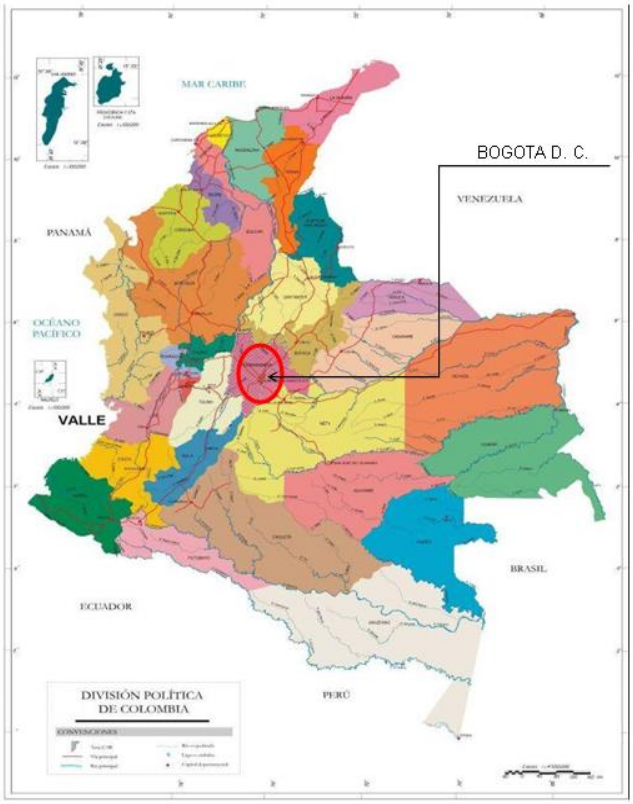
La dinámica cultural de la localidad se caracteriza por su diversidad, reflejo de su composición social y multicultural. En este sentido, la oferta cultural tiene una variedad de espacios de encuentros para la formación y el estímulo, con la opción de la expresión de inquietudes artísticas, culturales, patrimoniales y sociales. El abanico de posibilidades va desde festivales y encuentros artísticos, escuelas de formación, hasta proyectos de investigación y de patrimonio. Un quehacer cultural liderado por las diferentes organizaciones, gestores y casas y centros culturales de la localidad.

La topografía de Ciudad Bolívar combina una parte plana a ligeramente ondulada ubicada al norte de la localidad y otra parte inclinada a muy inclinada localizada en los Cerros de Ciudad Bolívar.

En la localidad de Ciudad Bolívar se desarrollan diferentes usos del suelo: residencial, comercial e industrial, principalmente en la parte urbana.

La superficie de la Localidad se subdividió en 8 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), en el cuadro siguiente, se ilustra la clasificación y tratamiento urbanístico e identificación de las mismas.

Ilustración 1. Mapa de Colombia con la localización del proyecto a nivel local.



Fuente: Mapa interactivo. Net

5.2.1 **LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR**

La Localidad Nº 19 del Distrito Capital de Bogotá, es la tercera localidad más extensa después de las localidades de Sumapaz y Usme, se ubica al sur de la ciudad y limita al norte, con la localidad de Bosa; al sur con la localidad de Usme; al oriente con la localidad de Tunjuelito y Usme y al occidente con el municipio de Soacha.

Cuenta con una población aproximada de 713.764 habitantes, según datos del DANE correspondientes al año de 2005, está compuesta por grupos indígenas, campesinos, afro descendientes, entre otros. 360 barrios integran esta localidad con 12.998 hectáreas de superficie (3.433 en zona urbana, 9.555 en rural).

La superficie total de Ciudad Bolívar es de 13.000,3 hectáreas (has), de estas 3.329,8 ha corresponden a suelo urbano, otras 152,1 ha conforman suelo de expansión urbana y las restantes 9.608,4 ha constituyen suelo rural.

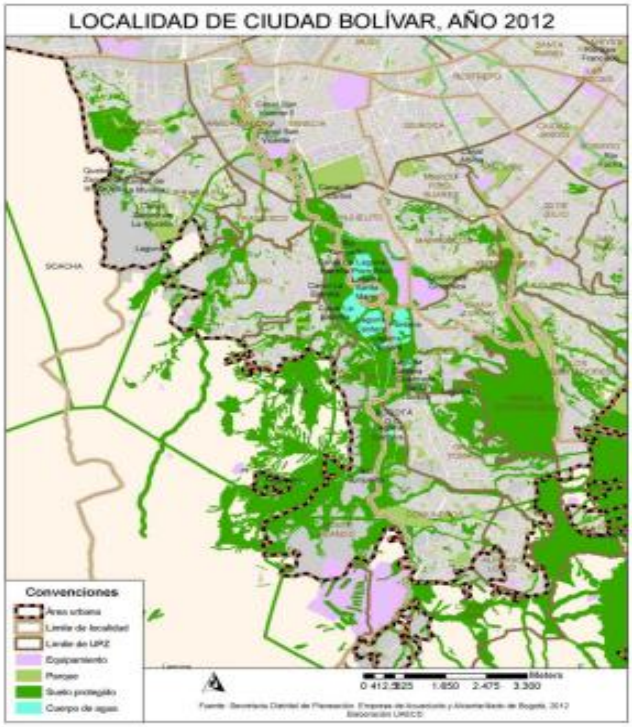
La dinámica cultural de la localidad se caracteriza por su diversidad, reflejo de su composición social y multicultural. En este sentido, la oferta cultural tiene una variedad de espacios de encuentros para la formación y el estímulo, con la opción de la expresión de inquietudes artísticas, culturales, patrimoniales y sociales. El abanico de posibilidades va desde festivales y encuentros artísticos, escuelas de formación, hasta proyectos de investigación y de patrimonio. Un quehacer cultural liderado por las diferentes organizaciones, gestores y casas y centros culturales de la localidad.

La topografía de Ciudad Bolívar combina una parte plana a ligeramente ondulada ubicada al norte de la localidad y otra parte inclinada a muy inclinada localizada en los Cerros de Ciudad Bolívar.

En la localidad de Ciudad Bolívar se desarrollan diferentes usos del suelo: residencial, comercial e industrial, principalmente en la parte urbana.

La superficie de la Localidad se subdividió en 8 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), en el cuadro siguiente, se ilustra la clasificación y tratamiento urbanístico e identificación de las mismas.

Ilustración 2. Localidad de Ciudad Bolívar



Fuente:
https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/archivos/ciudad%20boliva.pdf

6 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ESTUDIO

El proyecto se llevara a cabo en la localidad de Ciudad Bolívar la cual es la Nº 19 del Distrito Capital de Bogotá, capital de Colombia. Se ubica en el sur de la ciudad, la localidad es la tercera más extensa de la ciudad después de las localidades de Sumapaz y Usme con una extensión de 20.88 Km^2.

i. Geografía

Por estudios geológicos y de suelos realizados en la localidad se fracciona la localidad en once zonas, de las cuales sobresalen las siguientes:

I. Ubicada al norte, correspondiente a un sector relativamente plano, con ligeras inclinaciones circundado por los barrios Candelaria la Nueva, San Francisco y Abraham Lincoln, sector corregido del río Tunjuelito, compuesto por arcillas expansivas, que convierten el terreno en inestable amenazando las viviendas actuales, se advierte la no continuación del proceso urbanizador.

II. Correspondiente al área delimitada por la escuela de artillería (Tunjuelito) el barrio México al norte, la urbanización Grabada y el barrio Cortijo al sur, cuyos suelos están compuestos principalmente por gravas areno-limosas, en esta zona el riesgo al urbanizar se presenta por la inestabilidad del terreno, ocasionado por los rellenos fruto de las antiguas explotaciones de material en el sector.

III. Ubicada a partir del barrio Rincón y dispuesta en sentido sur norte, abarcando puntos como el Volador, las canteras de Peña Colorada y el tanque intermedio de ciudad Bolívar (Sierra Morena), Cuyos suelos están conformados por estratos arenosos y con pendientes que varían de 20° a 40°; se clasifica el sector como de alto riesgo hacia el occidente del barrio Los Alpes. Ingeominas recomienda urbanizar en sectores con pendientes más suaves (15 a 30°)

IV. Localizada en predios de la vereda Quiba, conformada por areniscas duras, con inclinaciones suaves que no superan los 20°; lo que no permite la presencia de riesgos geotécnicos, convirtiendo la zona en apta para la urbanización.

V. El Cerro Seco, en el bosque seco de Arborizadora Alta, en los límites con Soacha, corresponde a un ecosistema subxerofítico, pero con cuerpos de agua como el humedal llamado "Laguna Encantada", por el cauce de la quebrada la Trompeta, se encuentra asociado al área con mayor potencial de infiltración en la zona de recarga del acuífero de Quiba. En su cobertura vegetal predominan las plantas de porte herbáceo, arbustos y geófitos.

Tabla 3 Listado de CIVS COP-614-FDCB-2022

CIVS COP-614-2022 CONSORCIO PROVIAS CB						
No.	**CIV**	**BARRIO**	**UPZ**	**EJE**	**DESDE**	**HASTA**
1	19005171	POTOSI	70	KR 44 A	CL 77 SUR	CL 78 SUR
2	19001386	SAN RAFAEL DE LA ESTANCIA	69	KR 74 F	CL 62 H SUR	CL 62 I SUR
3	19015981	EL TESORO	68	KR 18 P	CL 78 A SUR	CL 78 B SUR
4	19011605	EL TESORO	68	CL 78 A SUR	KR 18 N	KR 18 J
5	19011646	EL MOCHUELO	68	CL 78 B	KR 16	KR 16 BIS A
6	19009268	SAN RAFAEL	68	DG 69 D SUR	KR 18 J BIS	KR 18 K
7	19001177	LOS TRES REYES	69	KR 75 I BIS	CLL 62 F SUR	CLL 62 D SUR
8	19014287	ARABIA	UPR3	TV 18 M	KR 18 M	KR 18 M
9	19016164	ARABIA	UPR3	TV 18 M	KR 18 M	CL 82 B SUR
10	19012357	ARABIA	UPR3	CR 18N	CL 82A SUR	CL 82 SUR
11	19014824	MIRADOR DE LA ESTANCIA	69	KR 76 D	CL 63 A SUR	CL 64 A SUR
12	19014781	TRES REYES	69	CL 62 G SUR	KR 75 L BIS	KR 76 A
13	19005951	JUAN JOSE RONDON	66	TV 22 SUR	CLL 69 D	CLL 69 F
14	19004031	LA PRADERA	70	KR 47	CL 71 SUR	CL 72 SUR
15	19003581	BELLA VISTA 2	70	TV 48 B	DG 69 C SUR	DG 69 D SUR
16	19012025	DIVINO NIÑO	68	CLL 80 BIS SUR	KR 16 BIS B	KR 16
17	19012104	DIVINO NIÑO	68	KR 16	CLL 80 A BIS	CLL 80 B BIS SUR
18	19003957	JERUSALEN	70	KR 46 A	CL 69 F SUR	CL 69 F SUR
19	19003999	JERUSALEN	70	KR 46 A	CL 69 G SUR	CL 69 G SUR
20	19009967	VILLA GLORIA	67	DG 71 F	TV 18 J SUR	TV 18 I BIS SUR
21	19008900	VILLAS DEL DIAMANTE	69	CL 70 SUR	KR 18 N	KR 18 M BIS
22	19008444	EL PARAISO	67	KR 27 K	CL 71 D SUR	CL 71 G SUR
23	19008847	VILLAS DEL DIAMANTE	69	TV 18 P	DG 69 R SUR	DG 69 T SUR
24	19012106	TESORITO	68	CLL 81 SUR	KR 18 F	KR 18 H
25	19015807-19008945	ALAMEDA	67	CLL 69 SUR	KR 17 B	AV BOYACA
26	19008929	ALAMEDA	67	DG 69 SUR	KR 17 B BIS B	KR 17 B
27	19001523	TRES REYES	69	CLL 63 BIS SUR	KR 74 H	KR 74 F
28	19004625	LA PRADERA	70	KR 45 BIS	CLL 69 J BIS	CLL 69 J
29	19004698	LA PRADERA	70	KR 45 BIS	DG 69 N SUR	CLL 69 J BIS
30	19015888	ARABIA	UPR3	KR 18 N	CLL 82 A SUR	KR 18 M

CIVS COP-614-2022 CONSORCIO PROVIAS CB						
No.	**CIV**	**BARRIO**	**UPZ**	**EJE**	**DESDE**	**HASTA**
31	19009893	BELLA FLOR	67	CL 72 D BIS A S	CR 26 C BIS	CR 26 D
32	19009912	BELLA FLOR	67	CL 72 D BIS A S	CR 26 D	CR 26 F
33	19016388	SAN RAFAEL DE LA ESTANCIA	67	CL 63 B SUR	KR 74 C BIS	TV 74 A
34	19013589	LAS HUERTAS	69	KR 75 L BIS	CLL 62 D SUR	DG 62 D BIS SUR
35	19000621	LAS HUERTAS	69	TV 75 H	DG 60 A SUR	DG 60 BIS A SUR
36	19000587	LAS HUERTAS	69	TV 75 H	DG 60 BIS A SUR	DG 60 BIS SUR
37	19009481	LA ESMERALDA SUR	67	CLL 70 H	KR 19	TV 18 R
38	19008976	ALAMEDA	67	DG 69 SUR	KR 17 B BIS B	CLL 69A BIS SUR

7 METODOLOGIA

La Interventoría SAVIMAC SAS realiza la supervisión de la gestión ambiental en cada uno de los frentes de trabajo con el fin de que se cumpla con los procedimientos y programas de manejo ambiental descritos por el contratista en el MAO, así mismo que las demás especificaciones técnicas y normatividad que se apliquen a los procesos constructivos para el desarrollo del objeto contractual apoyado en la lista de chequeo mensual.

Lo anterior mediante visitas técnicas de obra, revisión de especificaciones, seguimiento y control a las actividades desarrolladas, asistencia a comités.

La interventoría realiza la verificación de los procesos propuestos e implementados que buscan la minimización de impactos ambientales, generados por la acción de las actividades constructivas y/o dotacionales desarrolladas en la localidad de Ciudad Bolívar en la ejecución del contrato de obra COP-614-2022.

La interventoría para lograr el objetivo de la correcta ejecución de la obra en función de calidad, toma como bases lineamientos internos establecidos para la entidad (descritos a

continuación en la Tabla 4, así como las diferentes Especificaciones técnicas generales de materiales de construcción, para proyectos de infraestructura vial, para Bogotá DC del IDU. Para minimizar los impactos ambientales y riesgos de laborales a la hora de la ejecución de actividades constructivas, se basa en los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Infraestructura Urbana – IDU y el MAO establecido y aprobado para el presente contrato.

Tabla 4 Actividades periódicas a realizarse por la interventoría para la Gestión Ambiental y SST

Inspecciones diarias al personal inscrito al contratista.
Revisión de la implementación de PMT, y su mantenimiento.
Seguimiento y cumplimiento al MAO.
Revisión del estado de maquinaria y herramientas. Así como su documentación
Visita periódica a todos los CIV's
Revisión del manejo y Disposición final de los escombros y productos de excavación salidos de los frentes.
Realización de Comité ambiental una vez al mes o cuando se requiera
Aseguramiento de toda la información concerniente al programa ambiental
Asistencia a las reuniones programadas por la SDA, y referente Ambiental
Atención de quejas y reclamos en el área ambiental.
Comités técnicos de obra para definir y solucionar problemas presentados en los frentes.
Seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición

Fuente: Ambiental – SST – SAVIMAC SAS

7.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PERIODO

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas durante el periodo del 26 de febrero al 25 marzo del 2023, para el COP-614-2022 y de interventoría No CIN-835-2022.

1. Para el presente periodo de tiempo desde el área ambiental de la presente interventoría, se continua realizando el respectivo seguimiento al anexo técnico del contrato CIN-835-2022, del cual se realiza la revisión y verificación de la normatividad legal ambiental aplicable al desarrollo de las actividades constructivas que se van a realizar el momento de iniciar labores de construcción en la ejecución del contrato de obra COP-614-2022.
2. Para el presente periodo de tiempo se continúan realizando visitas de seguimiento y recorrido a los CIV mencionados con anterioridad en el presente informe, en dichos recorridos se verifica desde el área ambiental que dichos CIV no cuenten con alguna determinante ambiental de la cual no se pueda realizar proceso constructivo.
3. Se verifica de acuerdo con la toma de georreferenciacion de los CIV, que los mismos no estén afectados por Corredor Ecológico de Ronda, o estén afectados por alguna estructura ecológica principal de la Localidad.
4. En los recorridos realizados se verifica que los CIV no cuenten con Individuos arbóreos, o vegetación de la cual se requiera solicitar tratamientos silviculturales previos al inicio de las intervenciones contractivas.
5. Se realiza verificación de los sitios de disposición final que a la fecha del presente periodo cuentan con autorización por las autoridades ambientales como lo son la SDA, la CAR, así como las dispuestas y autorizadas por el IDU.
6. En el presente periodo de tiempo, se realizó una mesa de trabajo de manera virtual en compañía del Contratista de obra Residente ambiental, así como el referente PIGA del FDLCB, en el cual se realizó el respectivo cargue de información con la finalidad de generar el PIN de obra, del cual se asigna el contrato de obra el Numero de PIN 22698
7. De igual manera, el día 21 de febrero del corriente año, el área Ambiental del contratista presento el Manual Ambiental de obra MAO, de manera digital correo electrónico del área ambiental de la interventoría, del cual se realiza la primer revisión del Manual Ambiental de obra, realizando algunas observaciones.

8 GESTION AMBIENTAL

Para el presente periodo de tiempo las actividades ambientales ejecutadas por parte de la presente interventoría, se basan en verificación, control y seguimiento del componente Ambiental y SST, de igual manera por parte de la empresa contratista Consorcio Provias CB. Elaboraron y presentaron la documentación legal y contractual requerida realizada con base en los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental para el proyecto de infraestructura urbana – IDU y el MAO establecido y aprobado para el presente contrato.
La presente interventoría estuvo atenta al seguimiento de las actividades realizadas en el desarrollo del proyecto en el área Ambiental y SST durante el periodo comprendido entre el 26 de febrero al 25 de marzo del 2023.

8.1 COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES

8.1.1 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Para el presente periodo de tiempo por parte del área ambiental del Consorcio Provias CB, reportan la realización de las siguientes actividades:

- Aprobación por parte de la Interventoría del Manual de control y seguimiento ambiental y SST mediante comunicado FDLCB-CIN-835-012 de fecha 06 de marzo de 2023.
- Aprobación por parte de la Interventoría del Plan de Gestión de residuos de construcción y demolición – PGRCD, mediante comunicado FDLCB-CIN-835-012 de fecha 06 de marzo de 2023.
- Elaboración y entrega del Informe Ambiental No. 1 VS1, el cual es aprobado por la Interventoría mediante comunicado FDLCB-CIN-835-019 fecha 09 de marzo de 2023.
- El área ambiental del consorcio Provias Cb mediante su área ambiental reporta la realización de inducción al personal que ingreso en el periodo, en el tema ambiental (Manual de control y seguimiento ambiental y SST, Plan de gestión de

RCD, manejo de materiales, control de emisiones atmosféricas, manejo de sumideros, vegetación). Los cuales se pueden evidenciar en el Anexo No. 1 Registro de inducción y capacitación, del informe No. 2 del componente ambiental del contratista, los cuales no se anexan al presente informe con la finalidad de no generar duplicidad en la información.

- Se realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades ambientales programadas para el periodo. Los cuales se pueden evidenciar en el Anexo No. 2 Cronograma de actividades ambientales, del informe No. 2 del componente ambiental del contratista, los cuales no se anexan al presente informe con la finalidad de no generar duplicidad en la información.
- Se realiza ajuste en indicador del Componente A Sistema de Gestión Ambiental. Programa A1. Cumplimiento a obligaciones ambientales y SST contractuales. Indicador Personal capacitado.

Para el cumplimiento de los requerimientos ambientales en la ejecución del contrato de obra, el Consorcio Provias CB, conformó un grupo de gestión ambiental y SST apoyado por el Director de obra, el Ingeniero Residente, contando con personal Boales y auxiliares de tráfico, según lo evidenciado por la Interventoría en los recorridos y seguimiento realizado a las labores de implementación de estos componentes, de acuerdo con lo anterior el área ambiental del contratista conforma el siguiente grupo:

Tabla 5 Personal SST-MA – CONCORCIO PROVIAS CB

NOMBRE	CARGO
ADRIANA HERRERA	RESIDENTE AMBIENTAL (contratista)
SARET V. CASTILLO PORTO	RESIDENTE SST (contratista)

Fuente: Área Ambiental y SST – SAVIMAC

En el desarrollo de las actividades que se realizan desde la presente interventoría, y en el seguimiento que se realizara a la ejecución constructiva y administrativa del consorcio Provias CB, se procederá hacer seguimiento al personal BOAL que se ubicaran en los diferentes frentes de obra de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla 6 Personal Boal– CONSORCIO PROVIAS CB.

PERSONAL BOAL – FRENTES DE OBRA – CONSORCIO PROVIAS CB		
Frente de obra	**Trabajador**	**Cedula**
N/A	N/A	N/A

Fuente: Área Ambiental y SST – SAVIMAC

8.1.1 CAPACITACIONES AMBIENTALES

Se precisa informar, que en el contrato de obra COP-614-2022, se encuentra en su etapa preliminar, en la cual el área Ambiental del Consorcio Provias CB, se encuentra en la Formulación del Manual Ambiental de Obra MAO, el cual lleva incluido el cronograma de actividades a realizar en la ejecución de dicho contrato de obra, al momento de contar con la respectiva aprobación del MAO, por parte de la presente interventoría se realizara el respectivo seguimiento y verificación del cumplimiento de dicho cronograma, en la realización de las capacitaciones presentas mediante le documento en mención.

8.2 COMPONENTE B - GESTION AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION:

Para el periodo comprendido entre 26 de febrero al 25 de marzo del 2023. El Consorcio Provias CB se encuentra aún en tiempo de la etapa preliminar, en la cual está realizando la apropiación de diseños y procesos de alistamiento en cuanto a los diferentes documentos que solicita el anexo técnico, para poder iniciar su etapa constructiva.

Por consiguiente, para el presente periodo de tiempo no se presentan cantidades de materiales ni de Residuos de Construcción y Demolición RCD.

A continuación se presentan los proveedores de materiales propuestos por el Consorcio Provias CB de acuerdo con lo presentado en el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición PG-RCD.

PROVEEDORES

Tabla 7 Proveedores de Materiales Consorcio Provias CB

NOMBRE GESTOR	ENTIDAD QUE AUTORIZA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	TIPO DE PROVEEDOR
MINER GROPUPS SAS	CAR	Resolución 1043 de 06/07/2001-Resolucion 1334 de 12/11/02	**Agregados pétreos.**
DOBLE A INGENIERIA	CAR	Resolución 1857 del 27/06/06	**Agregados pétreos.**
INCOMINERIA SAS	CAR	Resolución 0237 del 15/02/2008	**Agregados pétreos.**
CONCREMOVIL	SDA	Comunicado No. 2022EE32282 del 21/02/2022	**Concreto**
CEMEX	SDA	Comunicado No. 2021EE28110 del 15/02/2021	**Concreto**
CONCRETOS ARGOS	SDA	Comunicado N° 11222001710 del 27/04/2022	**Concreto**
CONCRETO TREMIX	SDA	Comunicado N° 2021EE111256 del 04/06/21	**Concreto**
RECICLADOS INDUSTRIALES	CAR	Comunicado N° 202120744043	**Agregados a partir de residuos de construcción y demolición.**

CODEOBRAS	CAR	Comunicado No. 20222110851 del 14/12/2022	**Agregados a partir de residuos de construcción y demolición.**
EL CONDOR	CAR	Comunicado N° 1121200475 del 30/08/21	**Prefabricados**
CONCRETARTE	CAR	Comunicado No. 0922020465 del 22/12/22	**Prefabricados**
PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES PREFACON	CAR	Comunicado No. 09222020464 del 22/12/2022	**Prefabricados**
DOBLE A	CAR	Resolución 50227000026 del 03/02/2022	**Asfalto**
INCOMINERIA	CAR	Resolución 0372 del 12/02/2019	**Asfalto**
SOFAN	CAR	Resolución 50207100797 del 17/04/20	**Asfalto**
PAVIOBRAS	**CAR**	**Resolución 0689 del 08/03/18**	**Asfalto**

Fuente: Área Ambiental y SST – SAVIMAC

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL

Tabla 8 Sitios de Disposición Final

NOMBRE GESTOR	ENTIDAD QUE AUTORIZA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	TIPO DE MATERIAL AUTORIZADO PARA DISPONER
MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS SAS - MAGIR	CAR	Resolución 0680 del 01/04/2016	**Disposición final de RCD**

NOMBRE GESTOR	ENTIDAD QUE AUTORIZA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	TIPO DE MATERIAL AUTORIZADO PARA DISPONER
SOCIEDAD PAISAJO SAS	CAR	Resolución 2325 del 2015	**Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno con fines agrícolas**
INGENIERIA Y TRANSPORTES LAMD	CAR	Resolución 0280 del 01/02/2019	**Disposición final de material de excavación**
GRECO	CAR	Comunicado No. 20222059313	**Transformación y aprovechamiento de RCD**
SECAM	CAR	Comunicado 2023000723	**Transformación y aprovechamiento de RCD**
MAQUINAS AMARILLAS	ANLA	Resolución 1480 del 4/12/2014 y Resolución 0228 del 07/03/2016	**Disposición final de RCD**
CEMEX	**CAR**	**Resolución 1506 del 22/05/2006**	**Disposición final de RCD**

Fuente: Área Ambiental y SST – SAVIMAC

8.2.1 PROGRAMA B1 MANEJO AMBIENTAL DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES

El campamento (oficina principal) se encuentra ubicado en la carrera 15 No. 93 A-84, es una estructura existente que cuenta con los servicios públicos legales de acueducto, alcantarillado y energía, cuenta con una unidad sanitaria fija.

En cuanto al campamento fijo, el Consorcio Provias CB está realizando la gestión pertinente para la instalación del mismo en la Carrera 69 A # 60 A – 69 Sur Barrio Madalena, el predio cuenta con los servicios públicos legales de acueducto, alcantarillado y energía y unidad sanitaria.

8.2.2 PROGRAMA B2. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

En el desarrollo del presente programa, la interventoría mediante su área Ambiental y SST realizara el seguimiento y control a la procedencia de los materiales que ingresaran al desarrollo constructivo, los cuales deben corresponder a los proveedores propuestos en el Manual Ambiental de Obra MAO, desarrollando las medidas para controlar los efectos ambientales ocasionados por el manejo de arenas, agregados, concretos, asfaltos y diferentes materiales para el desarrollo constructivo usados por EL CONSORCIO PROVIAS CB en la ejecución del COP-614-2022.

Para el presente periodo de tiempo, el contrato de obra en mención, se encuentra en etapa preliminar, es importante mencionar que, para este periodo de tiempo no ingresan materiales de obra.

Las cantidades Reportadas por EL CONSORCIO PROVIAS CB. Utilizadas en el periodo son:

Tabla 9 Materiales utilizados

PROVEEDOR	MATERIAL	UND	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Área Ambiental- SST – SAVIMAC SAS.

8.2.3 INDICADORES (EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA CARTILLA DE RCD DE LA SDA

Teniendo en cuenta que el desarrollo del contrato de obra esta enlazado al cumplimiento normativo estipulado por la autoridad ambiental de distrito y teniendo en cuenta que la Resolución 01115 del 2015, solicita la implementación y reporte mensual de todos los Residuos de Construcción y Demolición RCD, Así mismo se precisa informar que para el presente periodo de tiempo se dará cumplimiento en la misma medida a la Resolución 1257 del 2021, la cual define que el reporte de los RCD se debe realizar de manera

trimestral, sin embargo dicha información de reporta se deberá estipular con el área PIGA del FDLCB

De acuerdo con lo anterior, se presentan los indicadores de gestión en el área de reporte de RCD los cuales para el presente periodo de tiempo no se diligencian:

Tabla 10 - indicadores componente ambiental

COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO			
			DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO	MES 1	REGISTRO DEL COMPLIMIENTO
COMPONENTE A SISTEMA DE GESTI´ÓN AMBIENTAL	Programa A1. Cumplimiento a obligaciones ambientales y SST contractuales	Grupo ambiental	N° de Profesionales participantes en el periodo / N° de Profesionales laborando	100%	=2/2 X 100 = 100% Se cuenta con las dos profesionales para las áreas A&SST	Informes
		Personal capacitado	N° de trabajadores capacitados / N° de trabajadores convocados	100%	No aplica para el periodo	Registro de inducción, capacitación y entrenamiento
COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	Programa B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio	Cumplimiento Normativo de las medidas ambientales propuestas.	N° de Medidas Implementadas / N° de Medidas Propuestas para el periodo	100%	No aplica para el periodo	Informes para interventoría
	Programa B2. Manejo de materiales de construcción	Quejas y reclamos por manejo de materiales de construcción.	N° de quejas y reclamos resueltos por manejo de materiales en el periodo / N° total de quejas recibidas por manejo de material en el periodo	0	No aplica para el periodo	Informe para Interventoría
		Calidad de material certificado	Cantidad de material certificado / Cantidad de material utilizado	100%	No aplica para el periodo	La certificación se encuentra en trámite
	Programa B3. Manejo Integral de Residuos Sólidos	Peso de residuos peligrosos, entregados a las empresas calificadas y certificadas	Volumen de residuos sólidos peligrosos entregados/ Volumen de residuos sólidos peligrosos generados	100%	No aplica para el periodo	Certificado de residuos entregados
		Aprovechamiento en obra de RCD	Cantidad mensual de residuos aprovechados en la obra/ Cantidad mensual de material utilizado para la ejecución de	100%	No aplica para el periodo	Formato de seguimiento y aprovechamiento en la obra

COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO			
			DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO	MES 1	REGISTRO DEL COMPLIMIENTO
			la obra			
		Disposición de RCD	Cantidad mensual de RCD dispuestos en sitios autorizados / Cantidad estimada de RCD a generar en el mes	100%	No aplica para el periodo	Certificados de RCD se encuentra en trámite Formato de control de residuos de construcción y demolición RCD
	Programa B4. Control de emisiones atmosféricas	Vehículos operando	N° de vehículos con certificado vigente de emisiones / N° de vehículos aprobados para el desarrollo del proyecto	100%	No aplica para el periodo	Certificado soporte de emisiones – Informe SST
	Programa B5. Manejo integral de cuerpos de agua, sumideros y obras hidráulicas	Cumplimiento de los requerimientos de manejo de obras hidráulicas	Número de sumideros protegidos/ Número de sumideros presentes en el CIV	100%	No aplica para el periodo	Informe Mensual Interventoría Formato de Manejo de cuerpos de agua
			Número de pozos protegidos/ Número de pozos presentes en el CIV	100%	No aplica para el periodo	Informe Mensual Interventoría Formato de Manejo de cuerpos de agua
COMPONENTE E. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	Programa de señalización	Accidentes por no señalización.	N° de frentes de obra señalizados / N° de frentes de obra operando	100%	No aplica para el periodo	Registro fotográfico. Informe para Interventoría

Fuente Consorcio Provias CB

Teniendo en cuenta lo anterior, en el desarrollo del contrato de la presente interventoría, y dando cumplimiento con su misionalidad contractual, realizara el respectivo seguimiento y verificación en la adquisición de materiales reciclados, con el fin de dar cumplimiento del 25% de material de aprovechamiento que exige la norma en mención, para el presente periodo de tiempo el contratista reporta el 0% de material reciclado, ya que el contrato de obra COP-614-2022 se encuentra en su etapa preliminar de la cual no se han iniciado las actividades de construcción.

8.2.4 MANEJO INTGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

En el desarrollo del contrato de obra y de acuerdo al proceso constructivo, el área ambiental de Consorcio Provias CB contratista de obra en la ejecución del COP-614-2022, reporta las siguientes cantidades de Residuos de Construcción y Demolición RCD generados en el presente periodo de tiempo fueron 0.

Así mismo, para el presente periodo de tiempo, se realizó una reunión virtual el día 06 de marzo de 2023, con el acompañamiento de los profesionales Ambientales de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la Interventoría Savimac SAS y el Consorcio Provías CB, con el fin de crear el PIN ambiental de identificación de la obra ante la Secretaría Distrital de Ambiental, el cual se requiere para que la entidad ambiental realice el seguimiento al cumplimiento de las normas ambientales, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 01115 del 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

El PIN que se obtuvo al registrar la información del contrato de obra en el aplicativo web de la SDA corresponde al **22698**, y en este mismo aplicativo se reportará mensualmente la información relacionada con los Residuos de Construcción y Demolición – RCD's que se generen en el desarrollo del contrato, dicha actividad será realizada por la profesional PIGA de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con el apoyo de los profesionales ambientales de Interventoría Savimac SAS y el Consorcio Provías CB

Tabla 11 Material Reciclable

Trámite:	Inscripción de reporte y manejo de RCD en obras públicas y privadas – Resolución 1257 del 2021	
PIN:	**22698**	
Fecha:	6 de marzo 2023	
Dependencia:	G-RCD	
Proceso:	Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de Escombros.	
PERIODO	**RCD NO APROVECHABLES (*m3)***	**RCD APROVECHABLES (*m3)***
ENERO-FEBRERO	0	0
FEBRERO- MARZO	0	0
Sitios de disposición		
PERIODO	**FRESADO APROVECHABLE IN SITU (*m3)***	
ENERO-FEBRERO	0	
FEBRERO -MARZO	0	
Sitios de disposición	N/A	

Fuente: Área Ambiental- SST –SAVIMAC SAS.

8.2.5 CONTROL DE EMISIONES ADMOSFERICAS

Para el presente periodo de tiempo, se precisa informar que el contrato de obra en mención se encuentra en su etapa preliminar, razón por la cual para el presente informe no se realiza la descripción de actividades realizadas en el periodo, así mismo, al momento de iniciar con las actividades y procesos de construcción se realizara el respectivo seguimiento cumpliendo el propósito de contener material particulado que se genera al momento de iniciar el proceso constructivo.

Con respecto al acopio de Residuos de Construcción y Demolición RCD y materiales pétreos se realizará su respectiva señalización y se cubrirá con plástico calibre 6 y/o poli sombra para evitar la erosión y daño por lluvia o contaminación del mismo.

Las volquetas utilizadas para el transporte de material deben cumplir con la norma vigente establecida, velocidad dentro del proyecto 20 KM/H y cubierta la carga para evitar la fuga de material particulado.

8.2.6 MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS

Teniendo en cuenta que el contrato de obra está iniciando con la etapa preliminar, se solicitó al contratista que al momento de dar inicio con sus actividades constructivas se realice la respectiva protección de los sumideros que se encuentran en la zonas aferentes a los frentes de obra que se inicien a realizar actividades de obra, dicha protección se debe realizar con polisombra azul traslucida evitando la saturación por basuras del sector y/o por arrastre de materiales de obra, a estos se les protege de diferentes maneras, buscando las mejores alternativas para evitar el aporte de sólidos al sistema de alcantarillado.

8.3 COMPONENTE E – SEÑALIZACION Y MANEJO DE TRÁFICO

Para el presente periodo de tiempo, el contratista de obra Consorcio Provias SC se encuentra en su etapa preliminar, y para el presente periodo de tiempo no se cuenta frentes de obra, así mismo se precisa informar que para este periodo de tiempo el contratista se encuentra proyectando las respectivas solicitudes de PMT a la SDM, de acuerdo con la priorización de CIV que entregara el FDLCB.

9 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

La presente interventoría, en cumplimiento de sus actividades contractuales realiza la evaluación de la gestión ambiental ejecutada por la empresa contratista CONSORCIO PROVIAS CB, para el periodo comprendido entre el 26 de febrero al 25 de marzo del 2023,

se precisa informar que para este periodo de tiempo el contratista continua en su etapa preliminar de formulación de documentación así como apropiación de diseños, para el presente periodo de tiempo se presenta el formato mediante el cual se realizara la Respectiva evaluación al componente ambiental, el cual se realizará mediante la implementación de la fichas de seguimiento ambiental del IDU Anexo No. 1 - FOAC32_FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES_V_4.0 (2), el cual para el presente periodo de tiempo se diligencia con la información inicial de los contratos de Interventoría y obra, se precisa informar que dicho formato se diligenciara en su totalidad al momento de iniciar el proceso constructivo.

10 CONCLUSIONES

- Para el presente periodo e tiempo se precisa informar que de acuerdo con la reunión realizada el 6 de marzo del 2023, en la cual se realiza el cargue del PGRCD al aplicativo web de la SDA, se genera el PIN de obra **22698,** para la ejecución del contrato de obra COP-614-2022
- Para el presente periodo de tiempo, se precia concluir que el contratista de obra Consorcio Provias CB continúa en la etapa preliminar, razón por la cual no se realiza el reporte de Materiales de obra, Así como tampoco se realiza el reporte de Residuos de Construcción y Demolición RCD.
- Para el presente periodo de tiempo se adjunta el anexo Matriz de seguimiento, la cual se comenzara a alimentar con el inicio de las actividades constructivas.

SAVIMAC SAS
NIT. 900.984.598-9

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

INFORME EJECUTIVO No. 02

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST



COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

INTERVENTORIA SAVIMAC S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIN-835-2021

"Interventoría técnica, administrativa, financiera (contable), jurídica (legal), ambiental, Social y SST (SISO) al contrato de obra pública cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."

Carrera 20c 63-76 sur – San francisco, Ciudad Bolívar
Teléfono 4786251 E-Mail: interventoria835fdlcb@gmail.com
Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204

RESPONSABLES DEL INFORME

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO:	**ING. FABIO MERCK RAMÍREZ POVEDA**	**RESIDENTE AMBIENTAL – SST INTERVENTORIA**	
APROBO:	**SANDRA MONICA CARDOZO R.**	**DIRECTOR INTERVENTORIA**	

CONTRATO DE OBRA COP-614-2022

OBJETO

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."

BOGOTA
Alcaldía local Ciudad Bolivar

INFORME MENSUAL – DEL 26 DE FEBRERO AL 25 DE MARZO DEL 2023

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJO – SST
No. 02

CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	ABRIL 2022	Primera entrega
02		
03		

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN6
2. OBJETIVOS7
2.1 OBJETIVO GENERAL7
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS7
3. MARCO REFERENCIAL8
3.1 MARCO NORMATIVO:9
4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA13
4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA13
4.1.1 ASPECTOS CONTRACTUALES13
4.1.2 DESCRIPCION CONTRATO DE OBRA14
5. GENERALIDADES14
5.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO14
5.1.2 LOCALIZACIÓN GENERAL14
6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ESTUDIO16
i. Geografía17
7. METODOLOGIA19
7.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PERIODO21
8. COMPONENTE D- GESTIÓN SST22
8.1 PERSONAL SST DEL CONTRATISTA PARA ESTE PERIODO22
8.1.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DURANTE EL PERÍODO23
8.1.2 AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL25
8.1.3 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (EPS)26
8.1.4 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UN FONDO DE PENSIONES (AFP ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES)26
8.1.5 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) 26
8.1.6 PAGOS DE PARAFISCALES Y SGSS26
8.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO27

8.2.1 EXAMEN DE INGRESO 27
8.2.1 EXAMEN DE RETIRO 27
8.2.2 DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD 27
8.2.3 EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO 28
8.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL 28
8.3.1 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO 28
8.3.2 REPORTE DE INCIDENTES 28
8.3.3 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD 28
8.3.4 ESTADÍSTICA DE AUSENTISMO LABORAL 28
8.4 ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS. 28
8.5 ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y DIVULGACIÓN 29
8.5.1 INDUCCION Y CAPACITACIÓN PAR NUEVOS TRABAJADORES 29
9. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST 30
10. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST. 30
11. CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA. 30
12.2 Entrega y Reposición de Elementos de Protección Personal EPP 32
12.3 Registro de Inspecciones realizadas por EL CONSORCIO PROVIAS CB. 32
13. MAQUINARIA Y EQUIPOS. 33
14. CONCLUSIONES 33

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Aspectos contractuales – INTERVENTORÍA SAVIMAC SAS13
Tabla 2 Información general Contratista – CONSORCIO PROVIAS CB.....14
Tabla 3 Listado de CIVS COP-614-FDCB-202218
Tabla 4. Actividades periódicas de la interventoría para la Gestión Ambiental y SST20
Tabla 5 Personal SST – CONSORCIO PROVIAS CB.22
Tabla 6 Personal Mínimo Requerido - COP-614-202223
Tabla 7 Administrativo y Operativo Nuevo para el Periodo – COP-614-2022.....24
Tabla 8 Personal Minimizo Requerido – Interventoría SAVIMAC SAS24
Tabla 9 Capacitaciones - CONSROCIO PROVIAS CB.30
Tabla 10 Elementos de Protección Personal -CONSORCIO PROVIAS CB31
Tabla 11 Inspecciones COP - 614 – 2022 – CONSORCIO PROVIAS CB.....32

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localidad de Ciudad Bolívar.....16

ANEXOS

- **ANEXO NO. 1** – CERTIFICACION PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

1. INTRODUCCIÓN

En el desarrollo del presente informe, comprendido entre el 26 de febrero al 25 de marzo del 2023, se describen las actividades realizadas por la Interventoría SAVIMAC SAS mediante su área de Seguridad y Salud en el Trabajo SST en cumplimiento de los estipulado por el contrato CIN-835-20222, cuyo objeto es *"Interventoría técnica, administrativa, financiera (contable), jurídica (legal), ambiental, Social y SST (SISO)*" realizando el seguimiento, control e interventoría al contrato de obra COP-614-2022, suscrito entre EL CONOSRCIO PROVIAS CB y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, cuyo objeto *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."*

De acuerdo con lo anterior, en el presente informe se describen y consigna el avance del componente D -Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía Ambiental IDU, mediante la implementación y seguimiento del Manual Ambiental de Obra MAO, los cuales se relacionan a continuación:

- D Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Programa D2.- Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
- Programa D2.1- Manejo de maquinaria y equipos
- Programa D2.2 – Manejo de vehículos
- Programa D2.3 – Traslado de maquinaria, equipos y cargas
- Programa D2.4 – Abastecimiento de combustibles en el proyecto
- Programa D2.5 - Almacenamiento de combustibles en obra
- Programa D2.6 - Izaje mecánico de cargas
- Programa D2.7 – Manipulación de redes eléctricas

Dicho contrato de obra está programado para una ejecución de doce (12) meses luego diligenciada debidamente por las partes el acta de inicio, la cual registra como fecha de inicio el día 26 de enero de 2023 y con finalización el día 25 de enero de 2023, así mismo, a través de este documento se registrará el avance de la gestión adelantada, con el fin de tomar decisiones preventivas y correctivas en las obras futuras a ejecutar. En el presente informe se relacionan las actividades realizadas del 26 de febrero al 25 de marzo del 2023.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Garantizar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable, así como, los requerimientos establecidos en el MAO frente al componente D - Seguridad y Salud en el Trabajo en el desarrollo de los contratos CIN-835-2022 y COP-614-2022.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Revisar, generar observaciones en caso que sea procedente, y aprobar la información allegada a la presente interventoría por parte de la empresa contratista CONSORCIO PROVIAS CB en el desarrollo del componente SST, y ser radicada ante el FDLCB.
- Verificar el cumplimiento de las actividades programadas dentro del cronograma de actividades.
- Efectuar observaciones al área Ambiental y SST de cuando se presentes situaciones de no cumplimiento de las obligaciones del componente SST.
- Realizar el seguimiento, revisión y aprobación de la documentación del personal que labora para EL CONSORCIO RPOVIAS CB en el desarrollo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (Afiliaciones, Exámenes de ingreso, Inducción etc.)
- Revisión, verificación y aprobación, de la documentación presentada para el ingreso de maquinaria y equipo que se exige dentro del área SST, y verificar su cumplimiento con lo estipulado en el Anexo Técnico.

3. MARCO REFERENCIAL

Ciudad Bolívar, es la tercera localidad más extensa de Bogotá, identificada con el numero 19 dentro de todas las localidades de la ciudad, se ubica al sur de la ciudad y limita al norte, con la localidad de Bosa; al sur con la localidad de Usme; al oriente con la localidad de Tunjuelito y Usme y al occidente con el municipio de Soacha.

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB, adjudico mediante licitación pública el contrato CIN-835-2022, cuyo objeto *"Interventoría técnica, administrativa, financiera (contable), jurídica (legal), ambiental, Social y SST (SISO) al contrato de obra pública cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."* . El plazo total de ejecución del contrato de obra es de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, dentro del plazo del contrato se ha estimado la ejecución de la etapa preliminar y de la etapa de ejecución de las actividades de construcción.
El proyecto surge por la necesidad de mejorar y conservar la Infraestructura vial, para lograr dicho objetivo es necesario llevar a cabo acciones de intervención conservación de la malla vial con actividades de mantenimiento y rehabilitación, de las vías que sostienen dicho sistema tanto para la malla vial local, mejorando el nivel de servicio de esas vías, impidiendo el detrimento, prolongando su vida útil y mejorando las condiciones de movilidad en los tramos priorizado

La presente interventoría en el desarrollo de sus actividades, realizo el seguimiento al CONSORCIO PROVIAS CB, para que, en el desarrollo del contrato en mención, den cumplimiento con todo lo relacionado a la normatividad legal vigente de seguridad y salud en el trabajo que sea aplicable al desarrollo de las actividades en la ejecución de los contratos en mención, tomando como base los siguientes documentos.

Guía de Manejo Ambiental del IDU: El objetivo de esta Guía de Manejo Ambiental es proporcionar a los contratistas una orientación práctica acerca de las medidas de Manejo

Ambiental, de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional aplicables en la ejecución de los proyectos.

Manual de seguimiento ambiental para proyectos de infraestructura urbana del IDU: Este manual ayuda a fortalecer los procesos y procedimientos de control y seguimiento ambiental del proyecto, además sirve de instrumento para la supervisión y control de la gestión ambiental, con el fin de dar cumplimiento exitoso a las labores ambientales detalladas en el contrato y en la normatividad ambiental vigente.

MAO –CONSORCIO PROVIAS CB: El MAO es el documento que contiene en detalle el Plan de Acción SST en su componente D, elaborado y ejecutado por el contratista, teniendo en cuenta la identificación de los aspectos ambientales y prevención de riesgos definidos en los estudios y diseños SISOMA que apliquen y la Guía de manejo ambiental del IDU a través de sus programas.

El objetivo de este documento es garantizar el cumplimiento de cada uno de los componentes de la Guía de Manejo Ambiental, así como el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, implementando las diferentes medidas de prevención, control, mitigación y corrección para evitar la posible generación de impactos negativos al ambiente.

Las medidas contempladas en este documento serán tenidas en cuenta durante las diferentes fases de ejecución del contrato incluyendo el plan de manejo integral de residuos incluyendo LOS Residuos de Construcción y Demolición RCD, aceites usados, combustibles o desechos peligrosos.

Anexo técnico del Contratista: Establece los requerimientos en cuanto a la gestión ambiental para la ejecución del contrato cumpliendo con la normatividad legal vigente que aplique al objeto del contrato.

3.1 ***MARCO NORMATIVO:***

En el desarrollo del COP-614-2022 el cual será desarrollado por el CONSORCIO PROVIAS CB, y cuyo objeto es *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."*

Se verificará que en el desarrollo tanto de interventoría como del contratista se tome como referencia y eje de cumplimiento obligatorio la siguiente normatividad:

- **Decreto 357 de mayo 21 de 1997 (DISTRITAL)**, por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
- **Decreto 948 de 1995 (MINAMBIENTE)**, que reglamenta la prevención y control de la contaminación atmosférica y protección de la calidad del aire.
- **Resolución 541 de 1994 (MINAMBIENTE)**, por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- **Decreto 312 de 2006 (DISTRITAL)**, por el cual se adopta el plan maestro para el manejo integral de residuos sólidos para Bogotá D.C.
- **Decreto 586 de 2015 (DISTRITAL)**, por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de construcción y demolición - RCD en Bogotá D.C.
- **Resolución 1138 de 2013,** por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la Construcción y se toman otras determinaciones.
- **Ley 1259 de 2008**, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros.
- **Decreto 1072 de 2015**, Reglamento Único del Sector Trabajo

DECRETOS:

- **Decreto 411 de 2020,** Medidas preventivas en materia de zonas francas para mitigación del riesgo del contagio del COVID-19.
- **Decreto 412 de 2020,** Medidas extraordinarias como el cierre de fronteras con todos los estados limítrofes de Colombia, con el fin de evitar que sigan ingresando al territorio nuevos casos de portadores del COVID-19.

- **Decreto 417 de 2020,** Declaración del estado de emergencia Económica, social y ecológica en todo el territorio nacional con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID-19.
- **Decreto 418 de 2020,** Medidas para organizar la expedición de actos y órdenes en materia de orden público, con ocasión de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19).
- **Decreto 441 de 2020,** Decreta la reinstalación y/o reconexión inmediata de servicios de acueducto a los suscriptores residenciales suspendidos y/o cortados
- **Decreto 444 de 2020,** Crea el Fondo de Mitigación Emergencias -FOME.
- **Decreto 457 de 2020,** Se decreta aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, hasta el 13 de abril. Se establecen 34 excepciones y se garantiza prestación de servicios básicos y abastecimiento.
- **Decreto 637 de 2020,** Por el cual se declara un Estado de Emergencia, Económica, social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- **Decreto 476 de 2020,** Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del COVID-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 539 de 2020,** Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 676 de 2020,** Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIONES

- **Resolución 679 de 2020,** Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte.

- **Resolución 385 de 2020,** Declaración de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus.
- **Resolución 380 de 2020,** Se adoptan medidas preventivas en el país a causa del Coronavirus.
- **Resolución 666 de 2020,** Se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus.
- **Resolución 223 de 2021**, Por medio del cual se modifica la resolución 666 de 2020 en sentido de sustituir su anexo técnico
- **Resolución 392 de 2021**, Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 666 de 2020 y los numerales 4,1 y 5 de su anexo técnico.

CIRCULARES

- **Circular DANE 08 de 2020,** Nuevos lineamientos a seguir frente a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, y el aislamiento preventivo obligatorio.
- **Circular CNE 029 de 2020,** Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorio.
- **Circular Min transporte 001 de 2020,** Directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de Coronavirus COVID-19.
- **Circular Min Salud 018 de 2020,** Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorios.
- **Circular 003 de 2020,** Protocolo de bioseguridad para la infraestructura de transporte.
- **Circular ANI 011 de 2020,** Medidas fijadas por el Gobierno Nacional, ante la presencia de la enfermedad COVID-19.
- **Circular 017 de 2020,** Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.

4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1.1 ASPECTOS CONTRACTUALES

Tabla 1. Aspectos contractuales – INTERVENTORÍA SAVIMAC SAS

NÚMERO DEL CONTRATO:	**CONTRATO NO. 835 DE 2022**
OBJETO:	*"Interventoría técnica, administrativa, financiera (contable), jurídica (legal), ambiental, Social y SST (SISO) al contrato de obra pública cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."*
NOMBRE CONTRATISTA:	SAVIMAC SAS
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.690.999.993,48
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE ENERO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE ENERO DE 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Fuente: *Área Ambiental SST – SAVIMAC SAS*

4.1.2 DESCRIPCION CONTRATO DE OBRA

Tabla 2 Información general Contratista – CONSORCIO PROVIAS CB.

NÚMERO DEL CONTRATO:	**CONTRATO NO. 614 DE 2022**
OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."
NOMBRE CONTRATISTA:	CONSORCIO PROVIAS CB
VALOR DEL CONTRATO:	$ 16.917.381.618,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de enero 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de enero 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
PIN AMBIENTAL:	El PG-RCD – SE ENCUENTRA EN FORMULACION

Fuente: *Área Ambiental SST – SAVIMAC SAS*

5. GENERALIDADES

5.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5.1.2 LOCALIZACIÓN GENERAL

El desarrollo de los ya mencionados contratos de obra e interventoría se localizan en la zona central de Colombia, en el departamento de Cundinamarca y más específicamente en la capital Bogotá D.C.; las vías a intervenir son las identificadas con los códigos de identificación vial. En la Figura 1, se indica la localización del proyecto a nivel nacional; *La* Localidad Nº 19 del Distrito Capital de Bogotá, es la tercera localidad más extensa después de las localidades de Sumapaz y Usme, se ubica al sur de la ciudad y limita al norte, con la localidad de Bosa; al sur con la localidad de Usme; al oriente con la localidad de Tunjuelito y Usme y al occidente con el municipio de Soacha.

Cuenta con una población aproximada de 713.764 habitantes, según datos del DANE correspondientes al año de 2005, está compuesta por grupos indígenas, campesinos, afro descendientes, entre otros. 360 barrios integran esta localidad con 12.998 hectáreas de superficie (3.433 en zona urbana, 9.555 en rural).

La superficie total de Ciudad Bolívar es de 13.000,3 hectáreas (has), de estas 3.329,8 ha corresponden a suelo urbano, otras 152,1 ha conforman suelo de expansión urbana y las restantes 9.608,4 ha constituyen suelo rural.

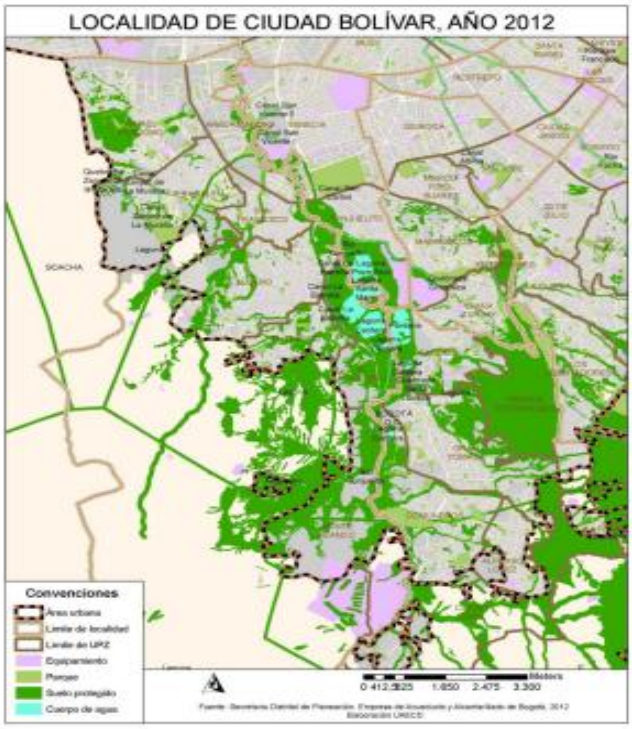
La dinámica cultural de la localidad se caracteriza por su diversidad, reflejo de su composición social y multicultural. En este sentido, la oferta cultural tiene una variedad de espacios de encuentros para la formación y el estímulo, con la opción de la expresión de inquietudes artísticas, culturales, patrimoniales y sociales. El abanico de posibilidades va desde festivales y encuentros artísticos, escuelas de formación, hasta proyectos de investigación y de patrimonio. Un quehacer cultural liderado por las diferentes organizaciones, gestores y casas y centros culturales de la localidad.

La topografía de Ciudad Bolívar combina una parte plana a ligeramente ondulada ubicada al norte de la localidad y otra parte inclinada a muy inclinada localizada en los Cerros de Ciudad Bolívar.

En la localidad de Ciudad Bolívar se desarrollan diferentes usos del suelo: residencial, comercial e industrial, principalmente en la parte urbana.

La superficie de la Localidad se subdividió en 8 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), en el cuadro siguiente, se ilustra la clasificación y tratamiento urbanístico e identificación de las mismas.

Ilustración 1 Localidad de Ciudad Bolívar



Fuente:
https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/archivos/ciudad%20boliva.pdf

6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ESTUDIO

El proyecto se llevará a cabo en la localidad de Ciudad Bolívar la cual es la Nº 19 del Distrito Capital de Bogotá, capital de Colombia. Se ubica en el sur de la ciudad, la localidad es la tercera más extensa de la ciudad después de las localidades de Sumapaz y Usme con una extensión de 20.88 Km^2.

i. Geografía

Por estudios geológicos y de suelos realizados en la localidad se fracciona la localidad en once zonas, de las cuales sobresalen las siguientes:

I. Ubicada al norte, correspondiente a un sector relativamente plano, con ligeras inclinaciones circundado por los barrios Candelaria la Nueva, San Francisco y Abraham Lincoln, sector corregido del río Tunjuelito, compuesto por arcillas expansivas, que convierten el terreno en inestable amenazando las viviendas actuales, se advierte la no continuación del proceso urbanizador.

II. Correspondiente al área delimitada por la escuela de artillería (Tunjuelito) el barrio México al norte, la urbanización Grabada y el barrio Cortijo al sur, cuyos suelos están compuestos principalmente por gravas areno-limosas, en esta zona el riesgo al urbanizar se presenta por la inestabilidad del terreno, ocasionado por los rellenos fruto de las antiguas explotaciones de material en el sector.

III. Ubicada a partir del barrio Rincón y dispuesta en sentido sur norte, abarcando puntos como el Volador, las canteras de Peña Colorada y el tanque intermedio de ciudad Bolívar (Sierra Morena), Cuyos suelos están conformados por estratos arenosos y con pendientes que varían de 20° a 40°; se clasifica el sector como de alto riesgo hacia el occidente del barrio Los Alpes. INGEOMINAS recomienda urbanizar en sectores con pendientes más suaves (15 a 30°)

IV. Localizada en predios de la vereda Quiba, conformada por areniscas duras, con inclinaciones suaves que no superan los 20°; lo que no permite la presencia de riesgos geotécnicos, convirtiendo la zona en apta para la urbanización.

V. El Cerro Seco, en el bosque seco de Arborizadora Alta, en los límites con Soacha, corresponde a un ecosistema subxerofítico, pero con cuerpos de agua como el humedal llamado "Laguna Encantada", por el cauce de la quebrada la Trompeta, se encuentra asociado al área con mayor potencial de infiltración en la zona de

recarga del acuífero de Quiba. En su cobertura vegetal predominan las plantas de porte herbáceo, arbustos y geófitos.

Tabla 3 Listado de CIVS COP-614-FDCB-2022

CIVS COP-614-2022 CONSORCIO PROVIAS CB						
No.	**CIV**	**BARRIO**	**UPZ**	**EJE**	**DESDE**	**HASTA**
1	19005171	POTOSI	70	KR 44 A	CL 77 SUR	CL 78 SUR
2	19001386	SAN RAFAEL DE LA ESTANCIA	69	KR 74 F	CL 62 H SUR	CL 62 I SUR
3	19015981	EL TESORO	68	KR 18 P	CL 78 A SUR	CL 78 B SUR
4	19011605	EL TESORO	68	CL 78 A SUR	KR 18 N	KR 18 J
5	19011646	EL MOCHUELO	68	CL 78 B	KR 16	KR 16 BIS A
6	19009268	SAN RAFAEL	68	DG 69 D SUR	KR 18 J BIS	KR 18 K
7	19001177	LOS TRES REYES	69	KR 75 I BIS	CLL 62 F SUR	CLL 62 D SUR
8	19014287	ARABIA	UPR3	TV 18 M	KR 18 M	KR 18 M
9	19016164	ARABIA	UPR3	TV 18 M	KR 18 M	CL 82 B SUR
10	19012357	ARABIA	UPR3	CR 18N	CL 82A SUR	CL 82 SUR
11	19014824	MIRADOR DE LA ESTANCIA	69	KR 76 D	CL 63 A SUR	CL 64 A SUR
12	19014781	TRES REYES	69	CL 62 G SUR	KR 75 L BIS	KR 76 A
13	19005951	JUAN JOSE RONDON	66	TV 22 SUR	CLL 69 D	CLL 69 F
14	19004031	LA PRADERA	70	KR 47	CL 71 SUR	CL 72 SUR
15	19003581	BELLA VISTA 2	70	TV 48 B	DG 69 C SUR	DG 69 D SUR
16	19012025	DIVINO NIÑO	68	CLL 80 BIS SUR	KR 16 BIS B	KR 16
17	19012104	DIVINO NIÑO	68	KR 16	CLL 80 A BIS	CLL 80 B BIS SUR
18	19003957	JERUSALEN	70	KR 46 A	CL 69 F SUR	CL 69 F SUR
19	19003999	JERUSALEN	70	KR 46 A	CL 69 G SUR	CL 69 G SUR
20	19009967	VILLA GLORIA	67	DG 71 F	TV 18 J SUR	TV 18 I BIS SUR
21	19008900	VILLAS DEL DIAMANTE	69	CL 70 SUR	KR 18 N	KR 18 M BIS
22	19008444	EL PARAISO	67	KR 27 K	CL 71 D SUR	CL 71 G SUR
23	19008847	VILLAS DEL DIAMANTE	69	TV 18 P	DG 69 R SUR	DG 69 T SUR
24	19012106	TESORITO	68	CLL 81 SUR	KR 18 F	KR 18 H
25	19015807-19008945	ALAMEDA	67	CLL 69 SUR	KR 17 B	AV BOYACA
26	19008929	ALAMEDA	67	DG 69 SUR	KR 17 B BIS B	KR 17 B
27	19001523	TRES REYES	69	CLL 63 BIS SUR	KR 74 H	KR 74 F
28	19004625	LA PRADERA	70	KR 45 BIS	CLL 69 J BIS	CLL 69 J

CIVS COP-614-2022 CONSORCIO PROVIAS CB						
No.	**CIV**	**BARRIO**	**UPZ**	**EJE**	**DESDE**	**HASTA**
29	19004698	LA PRADERA	70	KR 45 BIS	DG 69 N SUR	CLL 69 J BIS
30	19015888	ARABIA	UPR3	KR 18 N	CLL 82 A SUR	KR 18 M
31	19009893	BELLA FLOR	67	CL 72 D BIS A S	CR 26 C BIS	CR 26 D
32	19009912	BELLA FLOR	67	CL 72 D BIS A S	CR 26 D	CR 26 F
33	19016388	SAN RAFAEL DE LA ESTANCIA	67	CL 63 B SUR	KR 74 C BIS	TV 74 A
34	19013589	LAS HUERTAS	69	KR 75 L BIS	CLL 62 D SUR	DG 62 D BIS SUR
35	19000621	LAS HUERTAS	69	TV 75 H	DG 60 A SUR	DG 60 BIS A SUR
36	19000587	LAS HUERTAS	69	TV 75 H	DG 60 BIS A SUR	DG 60 BIS SUR
37	19009481	LA ESMERALDA SUR	67	CLL 70 H	KR 19	TV 18 R
38	19008976	ALAMEDA	67	DG 69 SUR	KR 17 B BIS B	CLL 69A BIS SUR

7. METODOLOGIA

La presente interventoría realiza el seguimiento y verificación a la gestión ambiental la cual abarca de acuerdo a los establecido en el MAO el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, así mismo, cuando se de apertura a cada uno de los frentes de trabajo con el fin de que se cumpla con los procedimientos y programas de manejo ambiental y de SST descritos por el contratista en el MAO, así mismo que las demás especificaciones técnicas y normatividad que se apliquen a los procesos constructivos para el desarrollo del objeto contractual apoyado en la lista de chequeo mensual.

Lo anterior mediante visitas técnicas de obra, revisión de especificaciones, seguimiento y control a las actividades desarrolladas, asistencia a comités.

La interventoría realiza la verificación de los procesos propuestos e implementados que buscan la minimización tanto de impactos ambientales, como la exposición a riesgos y accidentes que se puedan presentar en la ejecución del presente contrato de obra,

generados por la acción de las actividades constructivas y/o dotacionales desarrolladas en la localidad de Ciudad Bolívar en la ejecución del contrato de obra COP-614-2022.

La presente interventoría para lograr el objetivo de la correcta ejecución de la obra en función de calidad y cumplimiento en materia de SST toma como bases lineamientos internos establecidos para la entidad (descritos a continuación en la Tabla 4, así como las diferentes Especificaciones técnicas generales de materiales de construcción, para proyectos de infraestructura vial, para Bogotá DC del IDU. Para minimizar los impactos ambientales y riesgos de laborales a la hora de la ejecución de actividades constructivas, se basa en los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Infraestructura Urbana – IDU y el MAO establecido y aprobado para el presente contrato.

Tabla 4. Actividades periódicas de la interventoría para la Gestión Ambiental y SST

Inspecciones rutinarias a todo el personal que relacionan, así mismo el seguimiento directamente en los frentes de obra donde se estén ejecutando actividades constructivas, con la finalidad de evidenciar que el personal reportado sea el que está en campo.
Inspección, seguimiento y control a toda la maquinaria reportada, así mismo se realiza el seguimiento en campo para evidenciar que la maquinaria reportada sea la que se encuentra realizando actividades en cada frente de obra.
Inspecciones periódicas a todos los frentes de obra contando con su campamento o bodega, inspeccionando botiquines, extintores, camillas, kit de derrames, hojas de seguridad, acopio de sustancia peligrosas, y buen manejo de residuos comunes, especiales y de construcción, demolición y excavación.
Inspecciones a herramientas, así como su debida desinfección de acuerdo con lo estipulado en el Protocolo de Bioseguridad.
Visitas de seguimiento a todos los CIV's, así mismo a los frentes de obra implementados, evidenciando las situaciones que puedan generar un riesgo bien sea para la comunidad como para los trabajadores de la empresa contratista.
Verificación de los estados de cerramiento perimetral el cual debe ser acorde con lo autorizado

por la Secretaría Distrital de Movilidad SDM y senderos peatonales en cada uno de los CIVs. Que se estén ejecutando.
Realización de Comité Ambiental-SST una vez al mes o cuando se requiera.
Seguimiento a las reuniones del COPASST y el COCOLA del CONSORCIO PROVIAS CB en el desarrollo del contrato de obra en mención
Seguimiento al traslado de maquinaria.
Comités técnicos de obra para definir y solucionar problemas presentados en los frentes.
Seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad

7.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PERIODO

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por parte la interventoría durante el periodo comprendido entre el 26 de febrero al 25 de marzo del 2023.

- Para el presente periodo tiempo, por parte del Consorcio Provias CB mediante su área de SST, inicia la etapa de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual fue objeto de revisión por parte de la presente interventoría, el cual se dio aprobación para dar inicio a la etapa de construcción en la ejecución del contrato de obra COP-614-2022.
- Se realizo verificación y revisión de las Hojas de vida contractuales, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico del contrato de obra, de las cuales se emitieron algunas observaciones, para el presente periodo de tiempo se recibieron algunas observaciones y falta presentar la Hoja de vida del especialista Hidráulico.
- Seguimiento y realización de las actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo tanto la interventoría como el seguimiento a la gestión realizada por el contratista de las labores, Seguridad y Salud en Trabajo.
- Para el presente periodo de tiempo no se realiza comité de seguimiento ya que el contrato de obra continua en su etapa preliminar.
- En el desarrollo del presente periodo de tiempo, se realizó la revisión y verificación de toda la documentación para el ingreso y aprobación de la personal documentación

8. COMPONENTE D- GESTIÓN SST

Para el presente periodo de tiempo, y en el desarrollo del componente en mención, el CONOSRCIO PROVIAS CB, en la ejecución de su componente de SST, realizo las siguientes actividades:

- Inducción de personal para nuevos ingresos
- Revisión de exámenes de ingreso
- Inspección de elementos de emergencias
- Entrega de EPP
- Entrega de Dotación
- Instalación de Carteleras informativas.
- Orden y Aseo
- Charlas informativas
- Capacitación de personal

De las cuales se evidencia el cumplimiento a cabalidad con lo propuesto en el cronograma de actividades, el cual se encuentra anexo en el informe del contratista, así como los soportes de las actividades en mención.

8.1 PERSONAL SST DEL CONTRATISTA PARA ESTE PERIODO

Para dar cumplimiento a los requerimientos contractuales, normativos y los establecidos por el Manual Ambiental de Obra en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista cuenta con un Residente SST cuyo perfil cumple con los requisitos del anexo técnico para el contrato COP-614-2022.

Tabla 5 Personal SST – CONSORCIO PROVIAS CB.

NOMBRE	CARGO
ESPECIALISTA SST 1	CESAR HERNANDO AVILA BERMUDEZ
ESPECIALISTA SST 2	EDITH JOHANNA JAIMES FIGUEROA

Fuente: *Área Ambiental SST – SAVIMAC SAS*

8.1.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DURANTE EL PERÍODO

- Teniendo en cuenta que el contrato de obra COP-614-2022 continua en su etapa preliminar y documental, es de aclarar que EL CONSORCIO PROVIAS CB presenta las Hojas de vida de los profesionales del contrato de obra de manera digital al correo electrónico el día 31 de enero del 2023, en el cual la interventoría remitió al contratista de obra las respectivas observaciones el 01 de febrero del 2023 vía correo electrónico, de lo anterior, se precisa informar que para el presente periodo de tiempo no han sido remitida dicha documentación con la subsanación de las observaciones para su revisión y aprobación.

Tabla 6 Personal Mínimo Requerido - COP-614-2022

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE OBRA	LUIS FERNANDO ALARCÓN PEÑA
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y GEOTECNIA	JUAN RICARDO TRONCOSO RIVERA
RESIDENTE DE OBRA 1	JOTAM MAESTRE DIAB
RESIDENTE DE OBRA 2	EDGAR ANDRES ANGEL MORALES
ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	EDUAR ANTONIO BLANCO OCHOA
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	ATENOGENES BELEÑO PEREZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL	ADRIANA HERRERA OCHOA
ESPECIALISTA SST 1	CESAR HERNANDO AVILA BERMUDEZ
ESPECIALISTA SST 2	EDITH JOHANNA JAIMES FIGUEROA
PROFESIONAL SOCIAL	MIRIAM CECILIA OME CANO
AUXILIAR SISO 1	HERNAN OÑATE
AUXILIAR SISO 2	HELLIZ SUSANA VERGARA PEATE
TOPÓGRAFO 1	CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO
TOPOGRAFO 2	JHON ALBERT GAVILAN SOCHE
CADENERO 1.1	CRISTIAN GUSTAVO GONZALEZ SILVA
CADENERO 1.2	ALEXANDRA MANOSALVA MURICA
CADENERO 2.1	JHONIS FRAGOZO RODRIGUEZ
CADENERO 2.2	JOHN GILDARDO ARIZA ARIZA
INSPECTOR 1	DIDIER CAMILO GOMEZ FLOREZ
INSPECTOR 2	JOSE LUIS SALAIMAN HEMER
CONDUCTOR	JUAN CAMILO ALDANA GENEY
ESPECIALISTA TRANSITO Y TRANSPORTE	DANIEL ORLANDO CRUZ RODRIGUEZ

Fuente: *Área Ambiental SST – SAVIMAC SAS*

- Personal Administrativo y Operativo Nuevo para el Periodo: se precisa informar que para este periodo de tiempo el desarrollo del contrato de obra continua en su etapa preliminar, sin embargo, se relaciona la tabla No. 7 la cual se diligenciara a medida que en el desarrollo del contrato de obra se de ingreso de personal nuevo.

Tabla 7 Administrativo y Operativo Nuevo para el Periodo – COP-614-2022

NOMBRE	CARGO	CEDULA
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Fuente: *Área Ambiental SST – SAVIMAC SAS*

- Personal Mínimo Requerido Grupo Interventoría SAVIMAC SAS:

Tabla 8 Personal Minimizo Requerido – Interventoría SAVIMAC SAS

No.	CARGO	NOMBRE	CEDULA	DEDICACION
1	DIRECTOR TÉCNICO DE INTERVENTORIA UNO (1)	SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS	519766458	30%
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1	ING. JUAN CARLOS BELTRÁN PINZÓN	1070950722	100%
3	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 2	ING. DIANA MILENA CASTRO TRIANA	1024467490	100%
4	RESIDENTE ESPECIALISTA UNO (1)	ING. ANDRÉS FELIPE VERA PÉREZ	76330143	100%
5	ESPECIALISTA EN VIAS, SUELOSY/O PAVIMENTOS Y/O GEOTECNIA	ING. MELQUISEDEC CANTOR BELLO	19371269	20%
6	UN (1) ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE. PROFESIÓN	ING. EDWIN ALEXANDER SUESCA YANQUEN	1056075451	40%
7	ESPECIALISTA HIDRAULICO	ING. SANDRA MILENA FORERO BOHÓRQUEZ	52487583	20%

No.	CARGO	NOMBRE	CEDULA	DEDICACION
8	PROFESIONAL JURÍDICO	ABG. ANDRÉS FERNANDO RIVERA ACUÑA	52487583	10%
9	RESIDENTE SST	ING. FABIO MERCK RAMÍREZ POVEDA	79691429	100%
10	RESIDENTE SOCIAL No. 1	T.S. RUT BELLANUR SÁNCHEZ SANTAMARIA	52211441	100%
11	RESIDENTE SOCIAL No. 2	C.S. MARÍA ADRIANA GUTIÉRREZ GARZÓN	52281375	100%
12	RESIDENTE AMBIENTAL No. 1	ING. EDNA RUT CASADIEGO ANGARITA	37327379	100%
13	RESIDENTE AMBIENTAL No. 2	ING. WILLIAM EDUARDO SEGURA GARCÍA	1031122774	100%

Fuente: *Área Ambiental SST – SAVIMAC SAS*

8.1.2 AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se verificará y se realizará el respectivo seguimiento desde el área de SST, donde la empresa contratista de obra COSNORCIO PROVIAS CB, deberá presentar en sus informes mensuales el Formato 17 el cual debe contener toda la información de las personas que ingresan o se retiran del desarrollo del contrato de obra en mención, así como toda la información de exámenes de ingreso y egreso y fechas de pagos de seguridad social.

Con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad legal aplicable al desarrollo del componente D – SGSST.

8.1.3 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (EPS)

Toda empresa debe afiliar a sus empleados a una EPS de su libre elección, los empleados que estén bajo el régimen subsidiado una vez inicien el vínculo laboral serán adscritos a una EPS, cuando el vínculo laboral desaparezca.

El Contratista entregará la respectiva carta para su reingreso al régimen subsidiado. El patrono descontará al empleado su aporte y pagará el suyo a la entidad correspondiente.

8.1.4 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UN FONDO DE PENSIONES (AFP ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES)

El contratista debe afiliar a sus empleados a una Fondo de pensiones de libre elección del trabajador, allí deberá consignar su aporte para el auxilio de pensión correspondiente junto con el aporte del trabajador.

8.1.5 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)

Toda empresa legalmente constituida deberá afiliar a sus empleados a una ARL de elección del empleador, allí consignará el aporte correspondiente de acuerdo con la actividad económica establecida el decreto 1607 de 2002 y al decreto 1772 de 1994.

Todo el personal vinculado al proyecto conto con las afiliaciones y/o pagos al sistema general de seguridad social, requisito de carácter obligatorio para el ingreso de personal al proyecto.

8.1.6 PAGOS DE PARAFISCALES Y SGSS

- Pagos de Seguridad Contratista CONSORCIO PROVIAS CB

 Para el presente periodo de tiempo se precisa informar que el contratista no ha suministrado el informe, mediante el cual se realizara la verificación del pago de para fiscales y SGSS.

- Pagos de Seguridad Social Grupo de Interventoría SAVIMAC SAS

 En el desarrollo del presente contrato de Interventoría CIN-835-2022, y en la formulación de los informes de gestión del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el manejo y pagos de la seguridad social del personal contractual de la Empresa SAVIMAC S.A.S., se presentara el Certificado de Cumplimiento de Pagos de Parafiscales Según el Articulo 50 Ley 789 del 2022, 828 del 2003, Ley 1607 del 2012, y Decreto 8662 del 2013.

ANEXO NO. 1 – CERTIFICACION PAGO DE PARAFISCALES.

8.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

8.2.1 EXAMEN DE INGRESO

En el desarrollo de las actividades de interventoría, se realiza el seguimiento en la realización de los exámenes de ingreso, dado cumplimiento con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 por medio de la cual se deben realizar exámenes médicos ocupacionales de ingresos a todo el personal antes de ingresar a laborar y prestar servicios para el Consorcio Provias CB, se precisa informar que para el presente periodo de tiempo, el contratista en mención no presenta exámenes de ingreso.

8.2.1 EXAMEN DE RETIRO

Para el presente periodo de tiempo no se cuentan con exámenes de retiro.

8.2.2 DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

Para el periodo comprendido entre el 26 de febrero al 25 de marzo del 2023, se precisa informar que para el presente periodo de tiempo, el Consorcio Provias CB se encuentra en su etapa preliminar, al momento de presentar las condiciones de salud del personal, desde la presente interventoría se realizara el respectivo seguimiento y verificación de las diferentes condiciones de salud entre las cuales se encuentran: Higiene Postural, Cuidado de Columna, Control con EPS, Pausas activas, entre otros.

8.2.3 EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO

Por parte de la presente interventoría, se realizará el respectivo seguimiento, para que cuando sea el caso se soliciten realizar o programar los exámenes médicos ocupacionales periódicos.

8.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL

8.3.1 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Para el presente periodo de tiempo, EL CONSORCIO PROVIAS CB no reporta Accidentes de trabajo de los cuales sea necesario realizar e implementar la respectiva investigación, al momento de presentar una situación, desde la presente interventoría se realizara el respectivo seguimiento a este componente.

8.3.2 REPORTE DE INCIDENTES

Para el presente periodo de tiempo, EL CONSORCIO PROVIAS CB no reporta accidentes de trabajo.

8.3.3 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD

De acuerdo con los numerales anteriores, es claro que para el presente periodo de tiempo EL CONSORCIO PROVIAS CB, se presenta una estadística de accidentalidad en 0, con un índice de frecuencia del 0% y un índice de severidad del 0 %.

8.3.4 ESTADÍSTICA DE AUSENTISMO LABORAL

Para el presente periodo de tiempo, EL CONSORCIO PROVIAS CB se encuentra en su etapa preliminar de la cual reporta una estadística de ausentismo laboral del 0%.

8.4 ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS.

8.4.1 MATRIZ DE PELIGROS

Para el presente periodo de tiempo, EL COSNORCIO PROVIAS CB, presento su Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del contrato COP-614-2022 en cual se formula la MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y LA VALORACION DE RIESGOS, la cual se actualizará, en el momento que se realicen actividades que no se contemplen en la misma.

8.4.2 PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Durante el período del presente informe el contratista realizara en la inducción al personal nuevo la socialización sobre la preparación y respuesta ante emergencias y la ubicación de los puntos de encuentro en cada frente de trabajo, así mismo, en los recorridos iniciales, la presente interventoría evidencia que, en la implementación de campamentos temporales, así como bodegas, se cuenta con (camilla, extintor, botiquín, kit de derrames).

8.5 ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y DIVULGACIÓN

8.5.1 INDUCCION Y CAPACITACIÓN PAR NUEVOS TRABAJADORES

El objetivo principal de la inducción es brindar al trabajador una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñara, los fines o razón social de la empresa, la organización y la estructura de esta. Con el proceso de inducción se busca resaltar las recomendaciones médicas prescritas por el Medico ocupacional del centro médico, el cual realizo al trabajador el examen de ingreso, de igual forma se da a conocer las políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo y se notifica los riesgos a los que está expuesto el trabajador.

Al momento de ingresar el personal a prestar servicios al CONSORCIO PROVIAS CB se procederá a realizar por parte del consorcio en mención las respectivas inducciones de inicio a los trabajadores Administrativos informándoles acerca del proyecto las reglas de seguridad y salud en el trabajo que se deben cumplir y las actividades a realizar según el cronograma para llevar a cabalidad la ejecución del mismo.

8.5.1 CAPACITACIONES

Durante el periodo reportado para el presente informe, EL COSNORCIO PROVIAS CB mediante su área de SST formulan el SGSST, en el cual se anexa el respectivo plan de capacitaciones y cronograma, del cual desde la presente interventoría se procederá a realizar el respectivo seguimiento y verificación al momento de implementar el SG en mención.

De acuerdo con lo anterior, dichas actividades se verificarán e informarán al FDLCB mediante la siguiente tabla:

Tabla 9 Capacitaciones - CONSROCIO PROVIAS CB.

Capacitación	Cantidad de Asistente	Fecha de realización
N/A	N/A	N/A

9. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

De acuerdo al Artículo 2 de la resolución 2013 de 1986, el CONSORCIO PROVIAS CB Conformará el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante la primera semana del segundo mes de iniciar labores constructivas cuando se cuente con un aproximado del personal total de obra, el número de representantes se hará el cual se reunirá una vez al mes.

10. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST.

De acuerdo a Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, el CONSORCIO PROVIAS CB conformará el Comité de Convivencia Laboral COCOLA, durante la primera semana del segundo mes de iniciar labores constructivas cuando se cuente con un aproximado del personal total de obra.

11. CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA.

Tomando como base la siguiente normatividad legal aplicable, la Resolución 0256 de 2014 y la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 1016 de 1989, Decreto 2222 de 1993, Decreto 1443 de 2014 y la Ley 1575 de 2012, el CONSORCIO PROVIAS CB conformará la Brigada de Emergencia, durante la primera semana del segundo mes de iniciar labores constructivas cuando se cuente con un aproximado del personal total de obra, , se establece que todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados para la prevención y extinción de incendios.

Es de resaltar que en el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se realizaran visitas de seguimiento a la implementación de elementos de emergencia en la

instalación de los campamentos de los frentes de obra que en el desarrollo del contrato de obra se vayan dando inicio de actividades constructivas.

12. ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

12.1 ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

En el desarrollo del contrato de obra, el área SST mediante su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, presenta el Procedimiento para la entrega, uso y reposición de los Elementos de Protección Personal EPP, aquellos elementos de protección personal que hacen parte de la dotación cuyo objeto es proteger al personal de los riesgos de actividades y exposiciones que tienen de acuerdo a las labores que desempeñan minimizando los riesgos o en lo posible evitándolos completamente, así mismo, el contratista presenta la siguiente tabla donde plantea elementos básicos de protección de personal que deberá utilizar el personal para asegurar un riesgo mínimo y de seguridad y llevar un control en su entrega y uso.

Tabla 10 Elementos de Protección Personal -CONSORCIO PROVIAS CB .

CARGO	EQUIPO DE DOTACION Y DOTACION
Director de obra **Coordinación del proyecto**	○ Casco De Seguridad Blanco ○ Gafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Chaleco Tipo IDU
Ingeniero ambiental **Residente de obra** **Geotécnico** **Topógrafo**	○ Casco De Seguridad Blanco ○ Gafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo Inserción ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Chaleco Tipo IDU ○ Impermeable Para Invierno ○ Bota De Caucho Con Punta De Acero ○ Guantes Vaqueta
Residente Social **Auxiliar social**	○ Casco De Seguridad Blanco ○ Monogafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo Inserción ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Chaleco Tipo IDU ○ Impermeable Para Invierno ○ Bota De Caucho Con Punta De Acero ○ Guantes Vaqueta
Operador de maquina	○ Casco De Seguridad Amarillo ○ Overol

CARGO	EQUIPO DE DOTACION Y DOTACION
	○ Monogafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo Tipo Copa U Orejeras ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Impermeable Para Invierno ○ Bota De Caucho Con Punta De Acero ○ Guantes Nitrilo
Oficial **Maestros** **Ayudantes** **Auxiliar de Trafico**	○ Casco De Seguridad Amarillo ○ Overol ○ Monogafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo Tipo Inserción ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Impermeable Para Invierno ○ Bota De Caucho Con Punta De Acero ○ Guantes Baqueta ○ Guantes De Caucho

Fuente: *Área Ambiental SST – SAVIMAC SAS*

12.2 Entrega y Reposición de Elementos de Protección Personal EPP

De acuerdo con este numeral, se precisa informar que l contrato de obra se encuentra en su etapa preliminar de la cual al momento de dar ingreso al personal operativo, desde la presente interventoría se precederá a realizar el respectivo seguimiento y verificación en la entrega y reposición de EPP en el desarrollo del contrato de obra en mención.

12.3 Registro de Inspecciones realizadas por EL CONSORCIO PROVIAS CB.

En el desarrollo del contrato de obra, EL CONSORCIO PROVIAS CB formulo su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, en el cual se presenta la Matriz de Inspecciones a realizar para la vigencia en el desarrollo del contrato de obra, así como la prioridad de entrega de los soportes de las mismas, para el presente periodo de tiempo el contratista se encuentra en su etapa preliminar de actividades, al momento de iniciar con el la implementación del cronograma MAO se reportara al FDLSC mediante la siguiente tabla:

Tabla 11 Inspecciones COP - 614 – 2022 – CONSORCIO PROVIAS CB

INSPECCIÓN REALIZADA	FRENTE DE OBRA	FECHA DE REALIZACIÓN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: *Área Ambiental SST – SAVIMAC SAS*

13. MAQUINARIA Y EQUIPOS.

Teniendo en cuenta que en el desarrollo del contrato de obra COP- 614-2022, para el presente periodo de tiempo se encuentra en etapa preliminar y de entrega documental, de la cual se precisa informar que al momento en que el CONSORCIO PROVIAS CB presenta la maquinaria mínima a usar de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico de contratista, se procederá a realizar la respectiva revisión y seguimiento de maquinaria mediante inspecciones en los frentes de obra, y seguimiento de preoperacionales así como la documentación legal aplicable a este aspecto.

14. CONCLUSIONES

- En el desarrollo del Componente D Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se concluye, que EL CONCORCIO PROVIAS CB, da cumplimiento con la formulación del SG-SST, dichos sistema para el presente periodo de tiempo el Consorcio Provias CB se encuentra en la implementación, con la finalidad de dar inicio a las actividades constructivas.
- Para el presente periodo de tiempo, el Consorcio Provias presenta la documentación de la Maquinaria mínima requerida., mediante el oficio COP-614-028 del 10 de marzo del 2023, de la cual, la presente interventoría realizo observaciones mediante el oficio FDLCB-CIN-835-024 del 15 de marzo del 2023, de las cuales a la fecha del presente no se han dado respuesta por parte del contratista.
- Para el presente periodo de tiempo, la empresa contratista de obra, se encuentra en alistamiento de implementos para dar inicio a su etapa constructiva.

ANEXO NO. 1

CERTIFICACION PAGO DE PARAFISCALES

Carrera 20c 63-76 sur – San francisco, Ciudad Bolívar
Teléfono 4786251 E-Mail: interventoria835fdlcb@gmail.com
Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204



SAVIMAC SAS

NIT. 900.984.598-9



CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES
CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

PERSONA PERSONA NATURAL DEL REGIMEN COMUN

Bogotá, D.C., 03 de abril de 2023

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Bogota

Yo, **SANTIAGO CARRILLO VARGAS**, Identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 79.518.952 expedida en Bogotá, actuando en mi condición de CONTRATISTA (En adelante CONTRATISTA) y **OMAR ALBERTO CASTILLA** con C.C.: 12.718.091, expedida en la ciudad de Valledupar (Cesar) como Contador, manifestamos bajo la gravedad del juramento:

Que el CONTRATISTA ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Igualmente declaro que el personal que se encuentra contratado por modalidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** realiza los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos establecidos por la Ley.

La presente se expide en virtud de las obligaciones derivadas del Contrato de interventoría, N°835 del 2022, Celebrado con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.
Cordialmente.

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Representante Legal
C.C. No.: 79.518.952 de Bogotá

OMAR ALBERTO CASTILLA
Contador
T.P.No. 27.465-T

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 835 DE 2022

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."

SAVIMAC S.A.S

INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No 2

REVISIÓN Y APROBACIÓN

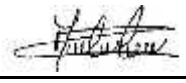
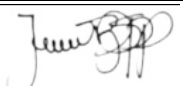
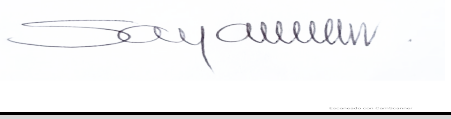
Elaborado por: SAVIMAC S.A.S		
Responsable por elaboración Residente social	Nombre	T.S Rut Bellanur Sánchez
	Firma	
	Nombre	Adriana Gutiérrez
	Firma	
Aprobado por: SANDRA MONICA CARDOZO		
Responsable por Aprobación Directora de Interventoría	Nombre	Ing. Sandra Mónica Cardozo Rojas
	Firma	
Marzo de 2023.		

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. JUSTIFICACIÓN 5
3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO 5
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 7
5. NORMATIVIDAD **¡Error! Marcador no definido.**
6. RECURSOS HUMANOS ÁREA SOCIAL 10
7. PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTION SOCIAL 10
7.1 PROGRAMA DE DIVULGACION E INFORMACION A LA COMUNIDAD. 10
7.1.1 Reunión de inicio 10
7.1.2 Reunión de finalización 10
7.1.3 Reuniones extraordinarias 11
7.1.4 Puntos satélites de información 11
7.1.5 Volante de Invitación y/o convocatoria reuniones y comités 11
7.1.6 Volantes de inicio de obra 12
7.1.7 Volantes de información ciudadana o comunicados 12
7.1.8 Plegables del plan de manejo de tráfico - PMT 12
7.1.9 Levantamiento Actas de vecindad 13
7.1.10 Actas de compromiso 13
8. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. 13
9. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD 15
10. PROGRAMA DE CAPACITACION A LOS EMPLEADOS DEL PROYECTO. 15
12. PROGRAMA DE CONTRATACION DEL PERSONAL NO CALIFICADO PARA LA OBRA 16
13. PROGRAMA DE GESTION DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 16
13.1 Informes de gestión 16
13.2 Informes Semanales 16
13.3 Informe Mensual 17
13.4 Informe Final 17
13.5 Comités sociales 17
13.6 Tirilla mensual 17

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Información del contratista5
Tabla 2 Información de la interventoría6
Tabla 3 CIV´S del proyecto a ejecutar8
Tabla 4 Personal mínimo requerido área social10
Tabla 5 Indicador de reuniones11
Tabla 6 Indicador de volantes entregados13
Tabla 7Datos del punto de atención a la comunidad del contratista14
Tabla 8 Indicador PQRSD14
Tabla 9 Indicador de cumplimiento puntos de atención14
Tabla 10 indicador programa de formación15
Tabla 11 Indicador de cumplimiento programa generación de empleo16
Tabla 12 actas sociales levantadas durante el presente periodo17
Tabla 13 Indicador de reportes mensuales18

INDICE DE ANEXOS

anexo 1 Informes semanales realizados16
anexo 2 Actas de comité social realizadas durante el presente periodo17
anexo 3 Tirilla mensual del periodo evaluado17

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al contrato 835 de 2022, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN." se presenta el informe mensual social correspondiente al periodo del 26 de febrero al 25 de marzo del 2023, el cual tiene como propósito realizar el seguimiento y verificación de las actividades sociales realizadas durante el mes evaluado, y contempladas en el apéndice de gestión Social.

Estableciendo medidas de control y seguimiento del área de gestión social del contratista CONSORCIO PROVIAS CB, en aras de efectuar un acompañamiento y verificación a las actividades contempladas en el Plan de Diálogo Ciudadano e intervención poblacional, el cual se ejecutará durante el periodo evaluado con la implementación de los siguientes programas:

- ✓ Programa de divulgación e información a la comunidad.
- ✓ Programa de atención al ciudadano.
- ✓ Programa de sostenibilidad.
- ✓ Programa de capacitación a los empleados del proyecto.
- ✓ Programa de control y seguimiento a dotaciones.
- ✓ Programa de contratación de mano de obra no calificada
- ✓ Programa de gestión y aseguramiento a la calidad

Generando de esta manera mejorar las condiciones sociales de la población beneficiada por el proceso constructivo y el arreglo de las vías y espacio público.

2. JUSTIFICACIÓN

La ejecución de las obras en la localidad de Ciudad Bolívar, las cuales se ejecutará mediante el contratista CONSORCIO PROVIAS CB; contribuirán a mejorar la calidad de vida y la movilidad de los habitantes de la zona, por medio de la ejecución de obras civiles que den alcance y respuesta a las necesidades de la comunidad del sector.

Por lo anterior se plantean estrategias por parte del área social que mitiguen los impactos generados por las obras, implementando acciones sociales y de intervención con la comunidad que permita mantener una comunicación continua y asertiva con los habitantes de la zona; por medio de la implementación de los programas establecidos en el apéndice de gestión social, los cuales serán verificados por esta interventoría y aprobados por el fondo de desarrollo local de ciudad bolívar.

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO.

Tabla 1 Información del contratista

NÚMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO NO. 614 DE 2022
OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."
NOMBRE CONTRATISTA:	CONSORCIO PROVIAS CB
VALOR DEL CONTRATO:	$ 16.917.381.618,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de enero 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de enero 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
PIN AMBIENTAL:	El PG-RCD – SE ENCUENTRA EN FORMULACION

Fuente: Anexo técnico COP 614-2022

Tabla 2 Información de la interventoría

NÚMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO NO. 835 DE 2022
OBJETO:	*"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."*
NOMBRE CONTRATISTA:	SAVIMAC SAS
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.690.999.993,48
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE ENERO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE ENERO DE 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

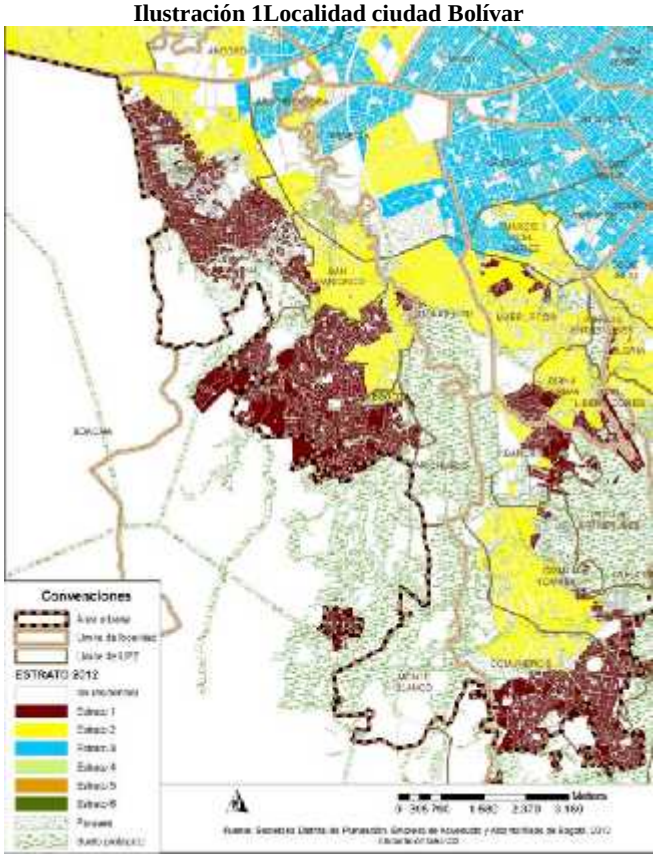
Fuente: Anexo técnico CIN 835-2022

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto se ubica en la localidad de ciudad bolívar en las UPZ; 67 Lucero, 68 El Tesoro, 69 Ismael Perdomo y 70 Jerusalén, barrios: POTOSI, SAN RAFAEL DE LA ESTANCIA, EL TESORO, EL TESORO, EL MOCHUELO, SAN RAFAEL, LOS TRES REYES, ARABIA, ARABIA, MIRADOR DE LA ESTANCIA, TRES REYES, MONTERREY, JUAN JOSE RONDON, LA PRADERA, BELLA VISTA 2, REPUBLICA DE VENEZUELA, DIVINO NIÑO, MIRADOR DE LA ESTANCIA, JERUSALEN, VILLA GLORIA, VILLAS DEL DIAMANTE, EL PARAISO, TESORITO, ALAMEDA, LA PRADERA, BELLA FLOR, LAS HUERTAS y LA ESMERALDA SUR.

- Durante el presente periodo de tiempo se inician actividades sociales en los tramos del Tesoro, Mirador de la estancia y Alameda.

Ilustración 1Localidad ciudad Bolívar



Fuente: https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/archivos/ciudad%20boliva.pdf

A continuación, se relacionan los CIV´S a intervenir según las visitas realizadas por el área técnica:

Tabla 3 CIV´S del proyecto a ejecutar

#	CIV	BARRIO	UPZ	EJE	DESDE	HASTA	KM CARRIL	ANCHO TOTAL	LARGO	AREA
1	19005171	POTOSI	70	KR 44 A	CL 77 SUR	CL 78 SUR	0,171	7,43	105,60	784,61
2	19001386	SAN RAFAEL DE LA ESTANCIA	69	KR 74 F	CL 62 H SUR	CL 62 I SUR	0,075	7,41	55,50	411,26
3	19015981	EL TESORO	68	KR 18 P	CL 78 A SUR	CL 78 B SUR	0,134	5,71	83,30	475,64
4	19011605	EL TESORO	68	CL 78 A SUR	KR 18 N	KR 18 J	0,068	7,46	49,50	369,27
5	19011646	EL MOCHUELO	68	CL 78 B	KR 16	KR 16 BIS A	0.095	8,05	53,90	433,90
6	19009268	SAN RAFAEL	68	DG 69 D SUR	KR 18 J BIS	KR 18 K	0,114	9,33	42,70	398,39
7	19001177	LOS TRES REYES	69	KR 75 I BIS	CLL 62 F SUR	CLL 62 D SUR	0,095	6,93	64,40	446,29
8	19014287	ARABIA	UPR3	TV 18 M	KR 18 M	KR 18 M	0,023	10,70	13,80	147,66
9	19016164	ARABIA	UPR3	TV 18 M	KR 18 M	CL 82 B SUR	0,016	5,00	21,20	106,00
10	19012357	ARABIA	UPR3	CR 18N	CL 82A SUR	CL 82 SUR	0,0171	5,76	51,30	295,49
11	19014824	MIRADOR DE LA ESTANCIA	69	KR 76 D	CL 63 A SUR	CL 64 A SUR	0,135	8,11	73,90	599,33
12	19014781	TRES REYES	69	CL 62 G SUR	KR 75 L BIS	KR 76 A	0,047	4,73	46,00	217,58
13	19005951	JUAN JOSE RONDON	66	TV 22 SUR	CLL 69 D	CLL 69 F	0,068	11,90	28,70	341,53
14	19004031	LA PRADERA	70	KR 47	CL 71 SUR	CL 72 SUR	0,208	8,61	101,30	872,19
15	19003581	BELLA VISTA 2	70	TV 48 B	DG 69 C SUR	DG 69 D SUR	0,067	6,63	32,30	214,15
16	19012025	DIVINO NIÑO	68	CLL 80 BIS SUR	KR 16 BIS B	KR 16	0,127	6,00	78,70	472,20
17	19012104	DIVINO NIÑO	68	KR 16	CLL 80 A BIS	CLL 80 B BIS SUR	0,155	8,04	66,70	536,27
18	19003957	JERUSALEN	70	KR 46 A	CL 69 F SUR	CL 69 F SUR	0,064	6,20	33,70	208,94
19	19003999	JERUSALEN	70	KR 46 A	CL 69 G SUR	CL 69 G SUR	0,055	7,53	23,70	178,46
20	19009967	VILLA GLORIA	67	DG 71 F	TV 18 J SUR	TV 18 I BIS SUR	0,144	8,40	87,70	736,68
21	19008900	VILLAS DEL DIAMANTE	69	CL 70 SUR	KR 18 N	KR 18 M BIS	0,03	5,85	19,20	112,32
22	19008444	EL PARAISO	67	KR 27 K	CL 71 D SUR	CL 71 G SUR	0,134	5,56	102,00	567,12

23	19008847	VILLAS DEL DIAMANTE	69	TV 18 P	DG 69 R SUR	DG 69 T SUR	0,094	6,00	103,20	619,20
24	19012106	TESORITO	68	CLL 81 SUR	KR 18 F	KR 18 H	0,172	9,48	87,20	826,66
25	19015807-19008945	ALAMEDA	67	CLL 69 SUR	KR 17 B	AV BOYACA	0,14	10,01	106,10	1062,06
26	19008929	ALAMEDA	67	DG 69 SUR	KR 17 B BIS B	KR 17 B	0,069	7,36	83,60	615,30
27	19001523	TRES REYES	69	CLL 63 BIS SUR	KR 74 H	KR 74 F	0,031	5,10	28,70	146,37
28	19004625	LA PRADERA	70	KR 45 BIS	CLL 69 J BIS	CLL 69 J	0,02	4,96	18,40	91,26
29	19004698	LA PRADERA	70	KR 45 BIS	DG 69 N SUR	CLL 69 J BIS	0,048	5,46	38,90	212,39
30	19015888	ARABIA	UPR3	KR 18 N	CLL 82 A SUR	KR 18 M	0,118	8,17	69,30	566,18
31	19009893	BELLA FLOR	67	CL 72 D BIS A S	CR 26 C BIS	CR 26 D	0,011	6,07	33,00	200,31
32	19009912	BELLA FLOR	67	CL 72 D BIS A S	CR 26 D	CR 26 F	0,010	6,18	29,70	183,55
33	19016388	SAN RAFAEL DE LA ESTANCIA	67	CL 63 B SUR	KR 74 C BIS	TV 74 A	0,026	8	78	624,00
34	19013589	LAS HUERTAS	69	KR 75 L BIS	CLL 62 D SUR	DG 62 D BIS SUR	0,0152	6,85	45,7	313,05
35	19000621	LAS HUERTAS	69	TV 75 H	DG 60 A SUR	DG 60 BIS A SUR	0,0099	10,9	29,7	323,73
36	19000587	LAS HUERTAS	69	TV 75 H	DG 60 BIS A SUR	DG 60 BIS SUR	0,009	9,07	28,3	256,68
37	19009481	LA ESMERALDA SUR	67	CLL 70 H	KR 19	TV 18 R	0,0085	4,2	25,4	106,68
38	19008976	ALAMEDA	67	DG 69 SUR	KR 17 B BIS B	CLL 69A BIS SUR	0,0082	7,36	28,70	211,23

Fuente: área técnica CIN 835-2022

5. RECURSOS HUMANOS ÁREA SOCIAL

Para la ejecución de las labores tanto de Interventoría como contratista correspondiente al contrato, para el periodo evaluado se contó con el siguiente personal:

Tabla 4 Personal mínimo requerido área social

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEDICACIÓN
Residente Social contratista	Miriam Ome	50 %
Residente Social Interventoría	T.S Rut Bellanur Sánchez	100%
Residente Social Interventoría	Adriana Gutiérrez	100%

Fuente: elaboración propia

6. PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTION SOCIAL

A continuación, se describen los programas que contemplan el Plan de Gestión Social, a los cuales se les realiza el respectivo seguimiento por parte de la interventoría, con el fin de minimizar los impactos negativos en la población de área aferente a la intervención.

6.1 PROGRAMA DE DIVULGACION E INFORMACION A LA COMUNIDAD.

Se velará por que el Contratista informe a la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto a través de reuniones generales informativas los alcances del mismo y las actividades a realizar por cada área.

Para ello deberá realizar las siguientes reuniones, las cuales fueron planteadas en el PGS:

6.1.1 Reunión de inicio

Se garantizará que el contratista realice las reuniones de inicio antes de la ejecución de la obra, de acuerdo al eje de la vía a intervenir; con el propósito de presentar las actividades a realizar por cada segmento vial.

- Para el presente periodo de tiempo no se realiza esta actividad, según lo establecido por el área técnica se iniciarán labores el siguiente periodo.

6.1.2 Reunión de finalización

Se garantizará que el contratista lleve a cabo las reuniones de finalización al 95% de la ejecución de la obra, de acuerdo al eje de la vía intervenida con el propósito de presentar los resultados obtenidos y el cumplimiento de los compromisos contractuales.

- Para el presente periodo de tiempo no se realiza esta actividad, ya que el proyecto se encuentra en la etapa inicial.

6.1.3 Reuniones extraordinarias

La residente social de la interventoría, velara para que se realicen las reuniones extraordinarias una vez se consideren necesarias y en temas puntuales.

- Para el presente periodo de tiempo no se realiza esta actividad, ya que durante el periodo evaluado no fueron requeridas por ningunas de las partes.

Tabla 5 Indicador de reuniones

ÍTEMS	FORMULA	% DE CUMPLIMIENTO
Reunión de inicio	No. de reuniones de inicio realizadas ---------- * 100 No. de reuniones de inicio programadas	N/A
Reunión extraordinaria	No. de reuniones extraordinarias realizadas ---------- * 100 No. de reuniones extraordinarias programadas	N/A
Reunión de finalización	No. de reuniones de finalización realizadas ---------- * 100 No. de reuniones de finalización programadas	N/A

Fuente: elaboración propia.

6.1.4 Puntos satélites de información

Estos tienen como función difundir por medio de las piezas de divulgación la información del proyecto a la comunidad, por ende, serán ubicados en lugares de gran afluencia de público, (5) días antes del inicio de las actividades constructivas.

- Para el presente periodo de tiempo no se realiza esta actividad, se tiene programado instalación de los mismos en el siguiente periodo.

6.1.5 Volante de Invitación y/o convocatoria reuniones y comités

Estos volantes se distribuirán predio a predio, tres (3) días antes de la reunión y/o comités, estos previamente deben ser avalados por la interventoría y aprobados por el FDLCB.

- Para el presente periodo de tiempo se realiza la entrega de estos volantes de la siguiente manera:

Tabla 6 Volantes de convocatoria entregados en el presente periodo

FECHA	TIPO DE VOLANTE	BARRIO	No DE VOLANTES
25-03-2023	Invitación reunión inicio de obra	Mirador de la estancia	15
25-03-2023	Invitación reunión inicio de obra	El Tesoro	28
25-03-2023	Invitación reunión inicio de obra	La Alameda	24
Total			**67**

Fuente: elaboración propia.

6.1.6 Volantes de inicio de obra

Los volantes de inicio de obra son piezas que describen aspectos específicos del comienzo del proyecto; se elaboraran de acuerdo a los parámetros dados por el FDLCB, esta pieza se distribuirá a la comunidad en de inicio del contrato en el área de influencia del proyecto.

- Para el presente periodo de tiempo no se realiza la entrega de estos volantes, ya que no son requeridos.

6.1.7 Volantes de información ciudadana o comunicados

Los volantes de información o comunicados se entregarán de acuerdo con la programación de intervención de obra Cuando se inicien tramos de obra puntuales, Cuando se adelante intervención del espacio público, Cuando se presente intervención del tráfico vehicular PMT, Cuando se programen cortes de los servicios públicos, Cuando se limite el acceso a los predios por intervención del espacio público o de vías.

- Para el presente periodo de tiempo se realiza la entrega de los siguientes volantes:

Tabla 7 Volantes informativos entregados durante el presente periodo

FECHA	TIPO DE VOLANTE	BARRIO	No DE VOLANTES
25-03-2023	Levantamiento acta de vecindad primer visita	Mirador de la estancia	15
25-03-2023	Levantamiento acta de vecindad primer visita	El Tesoro	28
25-03-2023	Levantamiento acta de vecindad primer visita	La Alameda	24
		Total	**67**

Fuente: elaboración propia.

6.1.8 Plegables del plan de manejo de tráfico - PMT

Este plegable contempla la información acerca de la movilidad vehicular y peatonal, desvíos y cierres, fechas horarias, rutas y tipos de señalización, se divulgará con mínimo tres (3) días de anticipación al inicio de las restricciones por parte del contratista.

- Para el presente periodo de tiempo no se realiza esta actividad, ya que el proyecto se encuentra en la etapa preliminar.

Tabla 8 Indicador de volantes entregados

ÍTEMS	FORMULA	% DE CUMPLIMIENTO
Volantes informativos	134 volantes entregados ---------- * 100 134 volantes programados	100%
Puntos satélite de información	No. de PSI instalados ---------- * 100 No. de PSI programados	N/A

Fuente: elaboración propia.

Se realizará en compañía del área técnica, en el levantamiento de actas de vecindad, realizando procesos en conjunto con el fin de minimizar dificultades que se puedan presentar durante la ejecución de la obra, para ello se realizará:

6.1.9 Levantamiento Actas de vecindad

La interventoría en su parte social, previo inicio de las obras de construcción realizará seguimiento a la actualización de los inventarios físicos de los predios del área de influencia directa del proyecto, la interventoría junto con el contratista confirmará según el proceso constructivo si el acta será por fachada y/o interna.

- Para el presente periodo de tiempo se realiza la socialización de levantamiento de actas de vecindad de primera visita, en los tramos de: Alameda, el tesoro y mirador de la estancia.

6.1.10 Actas de compromiso

Estas actas se suscribirán entre el Contratista y el propietario del predio cuando la ejecución de la obra requiera de un permiso particular del propietario para realizar una intervención.

- Durante el presente periodo no se realiza el levantamiento de estas actas, ya que no fueron requeridas.

7. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Por medio de este programa se garantizará que el Contratista cuente con el punto CREA, con el fin de brindar información, atender quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad inherente a la ejecución de la obra.

- Durante el presente periodo no se recibieron PQRS.
- El contratista realiza la instalación de un punto CREA fijo, móvil y virtual, de la siguiente manera:

Tabla 9Datos del punto de atención a la comunidad del contratista

PUNTO CREA FIJO	PUNTO CREA VIRTUAL	PUNTO CREA MOVIL
Carrera 69 A No. 60 A - 69 Sur, Barrio Madelena	socialconsorciocb@gmail.com	3028661550

Fuente: elaboración propia.

Tabla 10 Indicador PQRSD

ÍTEMS	FORMULA	% DE CUMPLIMIENTO
PQRS	No. de PQRS recibidas en el mes ---------- * 100 No. de PQRS cerradas en el mes	N/A

Fuente: elaboración propia.

Tabla 11 Indicador de cumplimiento puntos de atención

ÍTEMS	FORMULA	% DE CUMPLIMIENTO
Punto CREA Virtual	1 correo electrónico instalado ---------- * 100 1 correo electrónico solicitado	100%
Punto CREA móvil	1 línea telefónica instalada ---------- * 100 1 línea telefónica solicitada	100%
Punto CREA Fijo	1 punto CREA instalado ---------- * 100 1 punto CREA solicitado	100%

Fuente: elaboración propia.

8. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

La interventoría realizara la verificación al área social del contrato sobre la comunidad del área de influencia directa del proyecto en la apropiación, conservación y cuidado de las obras realizadas, por medio de actividades que promuevan la participación e inclusión de la comunidad en las actividades de la obra, para ello se realizara la entrega de unos volantes con la información correspondiente al periodo ejecutado, describiendo las actividades realizadas, en el componente, ambiental, social y técnico.

- Estos folletos se entregarán al finalizar las labores constructivas, por tal motivo a la fecha no se han entregado, ya que el contrato está en su fase inicial.

9. PROGRAMA DE CAPACITACION A LOS EMPLEADOS DEL PROYECTO.

Se verificará que el Contratista establezca una capacitación mensual de, por lo menos, media hora, en cada una de los frentes, esta debe ser realizada a todos los empleados vinculados a la obra.

Esta capacitación se desarrollará sobre las características generales del proyecto, tiempo de duración, actitudes de respeto hacia la comunidad, estrategias y normas para evitar impactos a los transeúntes y vehículos, información a la comunidad sobre el Punto CREA y la línea de atención al ciudadano.

- Durante el presente periodo no se realizó esta actividad, esta será realizada en el siguiente periodo, al iniciar las labores constructivas.

Tabla 12 indicador programa de formación

ÍTEMS	FORMULA	% DE CUMPLIMIENTO
Formación a los colaboradores de la obra	No. de capacitaciones realizadas en el mes ---------- * 100 No. de capacitaciones solicitadas en el mes	N/A

Fuente: elaboración propia.

10. PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A DOTACIONES

En los recorridos realizados por el área social, se verificará por medio de inspección visual que todos los empleados de las tres entidades utilicen adecuadamente y tengan los elementos de protección acordes con las actividades que se encuentran realizando.

Las anomalías que se presenten deben ser reportadas al área ambiental y SST de la interventoría.

- Durante el presente periodo de tiempo no se realiza esta verificación, ya que a la fecha el contrato se encuentra en su etapa inicial y no hay frentes de obra en ejecución.

11. PROGRAMA DE CONTRATACION DEL PERSONAL NO CALIFICADO PARA LA OBRA

Se velará por que el Contratista cuente con un 30% del personal de mano de obra no calificado en el contrato, verificando que el domicilio del mismo se encuentre en la localidad de ciudad Bolívar en la cual se enmarca el proyecto, al igual deberá tener un porcentaje de 9.3% de vinculación de personal femenino.

- Durante el presente periodo no se realiza la contratación de este personal, ya que el contrato se encuentra en etapa preliminar y no se han iniciado labores constructivas.

Tabla 13 Indicador de cumplimiento programa generación de empleo

ÍTEMS	FORMULA	% DE CUMPLIMIENTO
Generación de empleo	Porcentaje ejecutado durante el mes ---------- * 100 Porcentaje requerido durante el mes	N/A

Fuente: elaboración propia.

12. PROGRAMA DE GESTION DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

12.1 Informes de gestión

El contratista realiza la entrega del plan de gestión social el cual se revisa, se realiza observaciones y se aprueba, se realiza la radicación al FDLCB; adicional a ello se realiza la elaboración del plan de acción de interventoría el cual se radica al FDLCB, actividades realizadas en la etapa preliminar del contrato.

12.2 Informes Semanales

El contratista deberá realizar informes semanales y enviarlos al correo electrónico interventoria835fdlcb@gmail.com. Los cuales darán cuenta de cada una de las actividades realizadas de los programas del Plan de Gestión Social.

- Para el presente periodo de se realizan los siguientes informes semanales, a los cuales se les realiza el respectivo seguimiento por parte de la interventoría:

Tabla 14 Informes semanales realizados durante el periodo evaluado

No INFORME	FECHA
1	26 de febrero al 05 de marzo de 2023
2	6 de marzo al 12 de marzo de 2023
3	13 de marzo al 19 de marzo de 2023
4	20 de marzo al 26 de marzo de 2023

Fuente: elaboración propia.

anexo 1 Informes semanales realizados

12.3 Informe Mensual

Se exigirá al Contratista que cumpla con la entregar un (1) informe mensual a la Interventoría, en donde consigne la totalidad de las actividades desarrolladas. Adicionalmente.

- Durante el presente periodo de tiempo el contratista realiza la entrega del informe mensual No 2, el cual se revisa, se envían observaciones; las cuales son subsanadas por el contratista, se aprueba para entrega.

12.4 Informe Final

Se verificará que al finalizar el contrato el Contratista presente un (1) informe, donde se entregue el consolidado de la implementación del Plan de Gestión Social en la obra, así como el resultado de la evaluación del Plan de Gestión Social.

- Para el presente periodo no se entrega este informe, ya que a la fecha el contrato se encuentra en su fase inicial.

12.5 Comités sociales

Los comités de seguimiento sociales se realizarán quincenalmente, en este se tratarán los temas de avance de la gestión por parte del contratista, las evidencias encontrados en los diferentes recorridos a campo, en la revisión documental e informes y demás documentos entregables.

- Para el presente periodo se realizaron los siguientes comités:

Tabla 15 actas sociales levantadas durante el presente periodo

NÚMERO	FECHA
01	23 febrero 2023

Fuente: elaboración propia.

anexo 2 Actas de comité social realizadas durante el presente periodo

12.6 Tirilla mensual

La interventoría realizará la elaboración de la lista de chequeo con el resumen de las actividades realizadas por el contratista y les dará calificación a la misma, de esta manera se establecerá el porcentaje de cumplimiento de esta área.

- Para el presente periodo de tiempo se realizó la tirilla mensual, la cual tuvo un porcentaje de cumplimiento del 100%, con veintisiete (27) ítems evaluados.

anexo 3 Tirilla mensual del periodo evaluado

Tabla 16 Indicador de reportes mensuales

ÍTEMS	FORMULA	% DE CUMPLIMIENTO
Informes Semanales	4 informes semanales entregados en el mes ---------- * 100 4 informes semanales solicitados en el mes	100%
Informe Mensual	1 informe mensual entregado en el mes ---------- * 100 1 informe mensual solicitado en el mes	100%
Informe Final	No. informes finales entregados en el mes ---------- * 100 No. de informes finales solicitados en el mes	N/A
Comités sociales	1 comité social realizado en el mes ---------- * 100 1 comité social programado en el mes	100%

Fuente: elaboración propia.

ANEXOS

Anexo No 1
Informes semanales realizados

Anexo No 2
Actas de comité social realizadas durante el presente periodo

Anexo No 3
Tirilla mensual del periodo evaluado